



ONAPI

De la calidad a la excelencia

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ley No. 20-00 de fecha 8 de mayo del 2000

www.onapi.gob.do

30 / 09 / 2016

Micro empresarios nacionales aprenden como proteger sus marcas y fortalecer su capacidad de exportación

Como le fue solicitado por la ONAPI, Margarita García, llevó muestras de sus productos al taller de “Marca y Empaque, ella forma parte del grupo de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) nacionales que participaron en este encuentro con el objetivo de conocer cómo fortalecer su capacidad de exportación a través de un refuerzo de su identidad marcaria, del diseño y registro de sus empaques y de su protección como activos de propiedad industrial.

Ella vino desde Altamira, Puerto Plata, con el mismo ideal, entusiasmo y curiosidad que trajo la mayoría de los participantes que vinieron de distintos puntos del país a este taller, celebrado los días 12 y 13 de septiembre en un hotel de Santo Domingo.



“Este taller nos da la oportunidad de ampliar nuestros conocimientos y darle un mayor uso a las ideas y lo que estamos aprendiendo para que nuestro proyecto sea más efectivo”.

Margarita García
Productos derivados del Cacao.



“El estar aquí nos puede permitir visualizar que pasos dar, que hacer, donde están las tendencias y como mejorar el producto para ser más competitivos y lucir un producto de calidad que no tenga nada que envidiarle a ningún producto internacional.”

Julio Jackie Astacio
JJ Expire, Zona Franca de Hato Nuevo, Los Alcarrizos.
Productores de Ron y Café Orgánico



“Como país debemos conocer las herramientas con las que podemos contar en cuanto a la imagen y aceptación para que nuestros productos puedan ser conocidos.”

Francia Santana
Esencia Cosmética Internacional.
Productora de jabones naturales

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE



OFICINA PRINCIPAL
Av. Los Próceres No. 11,
Santo Domingo.
Tel.: 809-567-7474
Fax: 809-732-7758

CONTACTÉNOS:
Línea de atención al usuario.
809-732-4447

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
Av. Estrella Sadhalá, Edif. Antonio Guzmán Fernández.
Tel.: 809-582-4059
Fax: 809-583-8437

MUNICIPIO STO. DGO. ESTE,
Plaza Coral Mall,
2do. nivel,
Autopista de San Isidro.
Tel.: 829-236-7474

SAN FRANCISCO DE MACORÍS
Plaza Colonial, Suite 14-B,
Avenida Antonio Guzmán Fernández - Tel.: 809-588-2052
Ext. 3436



"Estamos interesados en mejorar la calidad del producto, no solamente en lo que es el producto como tal, sino en el valor agregado que le da el empaque y el etiquetado".

José Ortiz
Asociación A Paso.
Productores de Orégano



"Deseo que podamos crear una marca que sea competitiva tanto en el mercado nacional como internacional".

Isabel Luisa Sánchez
Asociación Mujeres Emprendedoras El Puerto, San Pedro de Macorís.
Productos textiles

TALLER MARCA Y EMPAQUE

- ★ Organizado por la Agencia de Desarrollo de las Exportaciones del Caribe (Caribbean Export), en colaboración con ONAPI y el Ministerio de Industria y Comercio bajo la ejecución del Programa Binacional Haití / Rep. Dom., financiado por la Unión Europea.
- ★ Instituciones que buscan reforzar la visión exportadora de las Mipymes proveyéndoles información sobre los requerimientos de empaque, el registro de marcas y las reglas mínimas de etiquetado en los principales destinos de exportación de los bienes producidos por Mipymes dominicanas.
- ★ Con una metodología interactiva y dinámica, los expositores dieron técnicas para que los 50 participantes aprendan a autoevaluar los empaques de sus productos. Andrew Gittins, Nicholas Rhodes y Wilmer Saavedra fueron los expositores internacionales, y por el país expuso Lesly Franco, asesora técnica de ONAPI.
- ★ El programa abarcó temas sobre casos de estudios, análisis de deficiencias en un entorno competitivo, desarrollo de nuevos productos, dificultades y oportunidades del mercado minorista, normas internacionales de embalaje, diseño industrial y propiedad intelectual, entre otros aspectos.
- ★ Participaron asociaciones Mipymes a las cuales ONAPI, a través de su departamento de Proyectos Especiales, ha asesorado sobre el registro marcario con la impartición de charlas y talleres en la ejecución de su programa de visitas a comunidades del país, en especial a las ubicadas en zonas rurales.
- ★ El evento fue presidido por la Dra. Sandy Lockward, directora general de ONAPI; Ignacio Méndez, viceministro de PYMES del Ministerio de Industria y Comercio; Escipión Oliveira y Zamani Modie de Caribbean Export.



"Nuestro deseo es aprender, seguir creciendo, no quedarnos estancados, reforzar y darle seguimiento a nuestra marca."

Johanna Madera
Jarabacoa.
Productora de vinos de frutas



Parte de los temas fueron expuestos por Andrew Gittins y Nicholas Rhodes, consultores de altura que han trabajado marcas y empaques de compañías tan prestigiosas como CNN o Jhonnie Walker.



Escipión Oliveira, Ignacio Méndez, Dra. Sandy Lockward, Nicholas Rhodes y Zamani Modie, durante el acto de apertura del evento.



Wilmer Saavedra, experto en empaques flexibles, les asesoró sobre cuál es el empaque ideal para cada producto.

PUBLICACIÓN SOLICITUD SIGNOS DISTINTIVOS (MARCAS)

Detalle de productos y servicios correspondientes a la publicación de fecha 3" De EWbf[W_TdWde 2016 conforme el tratado sobre derecho de marca (TLT).

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-29904	29/8/16	1	DANISCO (DENOMINATIVA)	LABORATORIO LADILAC, S.R.L.	1-ADITIVOS QUÍMICOS PARA ALIMENTOS.
E/2016-29655	26/8/16	1	PEPTIRAM 5 (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES QUÍMICOS DOMINICANOS, S. A. (FERQUIDO)	1-FERTILIZANTES Y ABONOS PARA LAS TIERRAS.
E/2016-29653	26/8/16	1	PROTIFERT LMW (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES QUÍMICOS DOMINICANOS, S. A. (FERQUIDO)	1-FERTILIZANTES Y ABONOS.
E/2016-29654	26/8/16	1	PROTIFERT PN 14 WDG (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES QUÍMICOS DOMINICANOS, S. A. (FERQUIDO)	1-FERTILIZANTES Y ABONOS PARA LAS TIERRAS.
E/2016-29297	24/8/16	2	Pinturas SOL y MAR (MIXTA)	ALEJANDRO GARCIA FELIZ	2-PINTURA.
E/2016-29287	24/8/16	2	the garage (MIXTA)	INNOVATIVE SKILLS, S.R.L.	2-COLORES, BARNICES, LACAS: PRESERVATIVOS CONTRA LA HERRUMBRE Y EL DETERIORO DE LA MADERA; MATERIAS TINTÓREAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN ESTADO BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS. .
E/2016-28875	19/8/16	3	(FIGURATIVA)	PRODUCTOS FAMILIA, S.A.	3-JABONES DESINFECTANTES, LOCIONES PARA USO COSMÉTICO, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS, JABONES, PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, TOALLITAS HÚMEDAS: PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL BAÑO, DESODORANTES PARA USO PERSONAL, PREPARACIONES DEPILATORIAS, PREPARACIONES PARA REMOVER EL MAQUILLAJE Y PREPARACIONES PARA REMOVER EL BARNIZ.
E/2016-22888	6/7/16	3	ALUSEL CLORO (MIXTA)	RICERA DOMINICANA, S.R.L.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; PREPARACIONES PARA DESINFECTAR, PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
E/2016-18565	7/7/16	3	BIO NATURAL POUR LA SAVONNERIE (DENOMINATIVA)	KATTY CRISTINA GOMEZ PIMENTEL	3-ACEITES Y COSMÉTICOS.
E/2016-28854	9/9/16	3	BIO THREE MAX (DENOMINATIVA)	MARIA REYES	3-PRODUCTO DE BELLEZA.
E/2016-28694	19/8/16	3	BOLOGNA (DENOMINATIVA)	SIMONA SILVESTRE LINARES	3-PRODUCTOS PARA EL PELO.
E/2016-9646	21/3/16	3	Brasil Aromáticos (MIXTA)	ROBERIO VIANA DA SILVA	3-PERFUMES, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES.
E/2016-18229	20/7/16	3	CLEANPOINT-TEX (DENOMINATIVA)	TEXTILES MAVI, S.R.L.	3-PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DEL HOGAR.
E/2016-29180	23/8/16	3	CLORALEN (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.	3-LIMPIADORES MULTIUSOS, BLANQUEADORES, CLORO.
E/2016-27557	10/8/16	3	FULL PRO (DENOMINATIVA)	EXTALIN ABREU ANGELES	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS.
E/2016-29879	29/8/16	3	GATINHA DO BRASIL (DENOMINATIVA)	GATINHA HOLDINGS, S.A.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS. .
E/2016-23499	8/9/16	3	GREAT & CHIC BY M&J (DENOMINATIVA)	JOHANNA MERCEDES PIMENTEL OVALLES DE SANTANA	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS; CHAMPU; ACONDICIONADOR PARA CABELLO; MASCARILLA Y/O TRATAMIENTO PROFUNDO PARA EL CABELLO; LEAVE IN PARA CABELLO; BALSAMO PARA PIES; TRATAMIENTO PARA HONGOS EN LAS UÑAS Y PIES; REMOVEDORES DE CUTÍCULAS; POLVOS PARA USO COSMÉTICOS; CORRECTOR DE OJERAS; TINTE PARA CABELLOS; PEROXIDO; CREMA PARA USO CORPORAL; CREMA FACIAL; CREMA CONTORNO DE OJOS; JABON EN PASTA /FRAGANCIA / USO CORPORAL; JABON EN PASTA, DESINFECTANTE DE MANOS Y PIES; LAPIZ LABIAL; DETERGENTE EN POLVO; DETERGENTE LÍQUIDO; DESINFECTANTE LÍQUIDO CORPORAL; JABON LÍQUIDO CORPORAL CON FRAGANCIAS; JABON LÍQUIDO FACIAL; HUMECTANTE FACIAL; GEL FIJADOR DE CABELLO; SPRAY FIJADOR DE CABELLO; GEL PARA LIMPIEZA CORPORAL; GEL PARA AFEITAR; CREMA ACLARADO PARA PIEL. .
E/2016-28237	15/8/16	3	GUARRACINO BABY (DENOMINATIVA)	Gemaz International, Inc.	3-PAÑITOS HÚMEDOS.
E/2016-25742	27/7/16	3	HAWAIIAN TROPIC OZONO (DENOMINATIVA)	EDGEWELL PERSONAL CARE BRANDS, LLC	3-PREPARACIONES NO MEDICINALES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; PREPARACIONES NO MEDICINALES PARA EL CUIDADO DEL SOL; BLOQUEADOR SOLAR; PREPARACIONES DE PROTECCIÓN SOLAR; LOCIONES Y AEROSOLES PARA EL CUIDADO DEL SOL; PROTECTOR SOLAR; PREPARACIONES DE BLOQUEADOR SOLAR; LOCIONES Y AEROSOLES DE PROTECCIÓN SOLAR; PREPARACIONES PARA EL BRONCEADO, ACEITES Y LOCIONES; CREMAS CON FILTRO SOLAR; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL PARA DESPUES DEL SOL; CREMAS PARA DESPUES DEL SOL; GELES PARA DESPUES DEL SOL; LOCIONES PARA DESPUES DEL SOL, Y GEL DE ALOE VERA.
E/2016-29196	23/8/16	3	ITALIAR (MIXTA)	IKIS AMBIORIX ALCANTARA TINEO	3-COSMÉTICO.
E/2016-27036	5/8/16	3	MAGIC BUBBLES (DENOMINATIVA)	JOSE MILLER	3-JABON, DETERGENTE, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y LAVARROPAS, PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA EN GENERAL.
E/2016-22878	6/7/16	3	MALDON Limpio (MIXTA)	PROVISIONES EN GENERAL MALDONADO	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
E/2016-24746	20/7/16	3	MARTIDERM (DENOMINATIVA)	MARTI TOR IMPOMEDIC, SL	3-COSMÉTICOS; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES; LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.
E/2016-28811	19/8/16	3	MONCLER (DENOMINATIVA)	MONCLER S.P.A.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS DE LAVANDERÍA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, FREGAR Y ABRASIVAS; JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS. .
E/2016-28030	12/8/16	3	nievina (MIXTA)	LABORATORIOS VIGMAR, S.L.	3-PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE PERFUMERÍA.
E/2016-27394	9/8/16	3	OUTER (DENOMINATIVA)	ALMACENES UNIDOS S.A.S	3-JABONES SUAVIZANTES DE TEXTILES, CLORO Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
E/2016-25221	25/7/16	3	PERFECT IMAGE (DENOMINATIVA)	DISTRIBUIDORA FAGIL SRL	3-PRODUCTOS COSMÉTICOS.
E/2016-29082	23/8/16	3	PETIT ATTITUDE (DENOMINATIVA)	AVON PRODUCTS, INC.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS.
E/2016-29179	23/8/16	3	PINALEN MAX (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.	3-LIMPIADOR LÍQUIDO.
E/2016-29120	23/8/16	3	RENKIN (DENOMINATIVA)	DISTRIBUIDORA LIR SRL	3-PRODUCTO DE BELLEZA, COSMÉTICOS EN GENERAL.
E/2016-548	8/1/16	3	SAMY (DENOMINATIVA)	COSMETICOS SAMY S.A.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS.
E/2016-29074	23/8/16	3	SIXMO (MIXTA)	SIXTOFER RAFAEL MORA SANTOS	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
E/2016-27748	10/8/16	3	Suavitel Cuidado Superior (MIXTA)	Colgate-Palmolive Company	3-ACONDICIONADORES DE TEJIDO; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.
E/2016-21184	23/6/16	3	TRES ORGANIQUE POUR LA SAVONNERIE (DENOMINATIVA)	KATTY CRISTINA GOMEZ PIMENTEL	3-ACEITES Y COSMÉTICOS.
E/2016-21813	28/6/16	3	Velvetines (MIXTA)	XABIERA ENTERPRISE, EIRL	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, JABONES, PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES PARA EL CUERPO Y EL CUIDADO DE LA BELLEZA; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO, LIMPIEZA, TENIDO, COLORACION, DECOLORACION, FIJACION Y CONDULACION PERMANENTE DEL PELO Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COULADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; PREPARACIONES ABRASIVAS), COSMÉTICOS, PINTALABIOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.
E/2016-24528	9/8/16	3	YELINUX LINE (DENOMINATIVA)	RAMON EMILIO CAMPUSANO	3-PRODUCTOS DE BELLEZA Y CUIDADO CAPILAR. .
E/2016-25553	26/7/16	3	YS (DENOMINATIVA)	HERY ALBERTO DEL ORBE FRIAS	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y COSMÉTICOS.
E/2016-27864	11/8/16	4	BMW (DENOMINATIVA)	Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft	4-ACEITES INDUSTRIALES; GRASAS INDUSTRIALES; LUBRICANTES; ACEITES DE MOTOR; ACEITES DE ENGRANAJES; ADITIVOS DE PETROLEO; LUBRICANTES PARA COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS; COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-27866	11/8/16	4	BMW (MIXTA)	Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft	4-ACEITES INDUSTRIALES: GRASAS INDUSTRIALES: LUBRICANTES: ACEITES DE MOTOR: ACEITES DE ENGRANAJES: ADITIVOS DE PETROLEO: ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS: COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS.
E/2016-23855	13/7/16	4	BMW I (DENOMINATIVA)	Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft	4-ACEITES Y GRASAS PARA USO INDUSTRIAL: LUBRICANTES: PRODUCTOS PARA ADSORBER, ROCIAR Y ASENTAR EL POLVO: COMBUSTIBLES (INCLUIDA LA GASOLINA PARA MOTORES) Y MATERIALES DE ALUMBRADO: VELAS Y MECHAS DE ILUMINACION.
E/2016-27745	10/8/16	4	I (MIXTA)	Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft	4-ACEITES INDUSTRIALES: GRASAS INDUSTRIALES: LUBRICANTES: ACEITES DE MOTOR: ACEITES DE ENGRANAJES: ADITIVOS DE PETROLEO: ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS: COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS.
E/2016-27863	11/8/16	4	M (MIXTA)	Bayerische Motoren werke Aktiengesellschaft	4-ACEITES INDUSTRIALES: GRASAS INDUSTRIALES: LUBRICANTES: ACEITES DE MOTOR: ACEITES DE ENGRANAJES: ADITIVOS DE PETROLEO: ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS: COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS.
E/2016-23856	13/7/16	4	MINI (DENOMINATIVA)	Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft	4-ACEITES INDUSTRIALES: GRASAS INDUSTRIALES: LUBRICANTES: PRODUCTOS PARA ABSORBER, ROCIAR Y ASENTAR EL POLVO: COMBUSTIBLES (INCLUIDA LA GASOLINA PARA MOTORES): MATERIALES DE ALUMBRADO: VELAS Y MECHAS DE ILUMINACION.
E/2016-27743	10/8/16	4	MINI (MIXTA)	Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft	4-ACEITES Y GRASAS PARA USO INDUSTRIAL: LUBRICANTES: ACEITES DE MOTOR: ACEITES DE ENGRANAJES: ADITIVOS DE PETROLEO: ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS: COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS.
E/2016-27531	9/8/16	4	MINI (MIXTA)	Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft	4-ACEITES INDUSTRIALES: GRASAS INDUSTRIALES: LUBRICANTES: ACEITES DE MOTOR: ACEITES DE ENGRANAJES: ADITIVOS DE PETROLEO: ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS: COMBUSTIBLE PARA VEHICULO.
E/2016-27744	10/8/16	4	MINI Original Engine Oil (DENOMINATIVA)	Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft	4-ACEITES INDUSTRIALES: GRASAS INDUSTRIALES: LUBRICANTES: ACEITES DE MOTOR: ACEITES DE ENGRANAJES: ADITIVOS DE PETROLEO: ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS: COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS.
E/2016-27746	10/8/16	4	Original BMW Engine Oil (DENOMINATIVA)	Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft	4-ACEITES Y GRASAS PARA USO INDUSTRIAL: LUBRICANTES: ACEITES DE MOTOR: ACEITES DE ENGRANAJES: ADITIVOS DE PETROLEO: ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS: COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS.
E/2016-28684	19/8/16	4	PROPA LIGHT (DENOMINATIVA)	PROPANO Y DERIVADOS, S.A	4-GAS NATURAL, GAS LICUADO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS.
E/2016-30114	30/8/16	5	(FIGURATIVA)	Nova Brands S.A.	5-SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA USO MEDICO: SUSTANCIAS DIETETICAS ADAPTADAS PARA USO MEDICO: ALIMENTOS PARA BEBES.
E/2016-29994	30/8/16	5	ACIDO ZOLEDRONICO MICROSULES (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS MICROSULES ARGENTINA, S.A.	5-PRODUCTO FARMACEUTICO PARA ONCOLOGIA.
E/2016-8307	18/8/16	5	ADAZOLTIN (DENOMINATIVA)	RAFAEL MARTIN PANTALEON CABRAL	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2016-21978	31/8/16	5	AMOCYAC (DENOMINATIVA)	PROFARMA INTERNACIONAL SRL	5-MEDICAMENTOS.
E/2016-29572	25/8/16	5	ANESTICEL (DENOMINATIVA)	ANACEL, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2016-21972	31/8/16	5	BEGIAKACROM (DENOMINATIVA)	PROFARMA INTERNACIONAL SRL	5-MEDICAMENTOS.
E/2016-21971	31/8/16	5	BEGIAKFEN (DENOMINATIVA)	PROFARMA INTERNACIONAL SRL	5-MEDICAMENTOS.
E/2016-21973	31/8/16	5	BEGIAKFLUX (DENOMINATIVA)	PROFARMA INTERNACIONAL SRL	5-MEDICAMENTOS.
E/2016-21970	31/8/16	5	BEGIAKFLUC (DENOMINATIVA)	PROFARMA INTERNACIONAL SRL	5-MEDICAMENTOS.
E/2016-21967	31/8/16	5	BEGIAKTIF (DENOMINATIVA)	PROFARMA INTERNACIONAL SRL	5-MEDICAMENTOS.
E/2016-21968	31/8/16	5	BEGIAKXIN (DENOMINATIVA)	PROFARMA INTERNACIONAL SRL	5-MEDICAMENTOS.
E/2016-24938	21/7/16	5	BIOKOLA (DENOMINATIVA)	ELIPESA, S.R.L.	5-MEDICAMENTOS PARA CONSUMO HUMANO.
E/2016-28044	12/8/16	5	BIOSYLLIUM (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	5-TRATAMIENTO CONTRA EL ESTREÑIMIENTO.
E/2016-26447	2/8/16	5	BONALIV (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS LAPROFAR, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2016-19302	3/8/16	5	BURDEOS (DENOMINATIVA)	MAXCARIBE SRL	5-HERBICIDA, INSECTICIDA Y FUNGICIDA.
E/2016-23439	23/8/16	5	CARDIOALFA (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS ALFA	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2016-28809	19/8/16	5	CAREVALAN (DENOMINATIVA)	BIOFARMA	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS: PREPARACIONES HIGIENICAS PARA PROPOSITOS MEDICOS: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS ADAPTADAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES: SUPLEMENTOS DIETETICOS PARA HUMANOS Y ANIMALES: EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS: MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES, CERA DENTAL: DESINFECTANTES: PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2016-30112	30/8/16	5	CIRCUTAST (DENOMINATIVA)	PROTEIN, S.A. DE C.V.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS, EN ESPECIFICO PARA EL SINDROME VARICOSO E INSUFICIENCIA VENOSA, SECUELAS POSTLEBECTICAS, ESTADOS PREULCEROSIS, HEMORROIDES Y HEMORRAGIAS POR FRAGILIDAD CAPILAR.
E/2016-30341	1/9/16	5	DELTA FARMA (DENOMINATIVA)	AMIPHARMA DOMINICANA S.R.L.	5-PRODUCTOS ONCOLOGICOS FARMACEUTICOS.
E/2016-23300	25/8/16	5	DERMAVAGIN (DENOMINATIVA)	ANACEL, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2016-28046	12/8/16	5	DIATEROL (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	5-ANTI-DIARRHEICO.
E/2016-31113	7/9/16	5	DICLOCOD (DENOMINATIVA)	ANACEL, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2016-19534	10/6/16	5	DIVINALT (DENOMINATIVA)	ALTIAN PHARMA, S.A.	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS.
E/2016-31181	7/9/16	5	DORCOL FORTE (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS: PREPARACIONES HIGIENICAS Y SANITARIAS PARA USO MEDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES: COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES: EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS: MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES: DESINFECTANTES: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2016-27397	9/8/16	5	ECTALORE (DENOMINATIVA)	JOHNSON & JOHNSON	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA HUMANOS.
E/2016-19772	18/8/16	5	EFIOXAL (DENOMINATIVA)	GARY, S.R.L.	5-PRODUCTO FARMACEUTICO.
E/2016-28435	17/8/16	5	ENDOMETRIN (DENOMINATIVA)	Ferring B.V.	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE FERTILIDAD.
E/2015-22747	23/7/15	5	EVOCAC (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SAVAL S.A.	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS: PREPARACIONES HIGIENICAS Y SANITARIAS PARA USO MEDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES: COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES: EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS: MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES: DESINFECTANTES: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2016-26903	4/8/16	5	FOFOCHEM (DENOMINATIVA)	CHEMICALS LABORATORIES PHARMACEUTICALS, SRL	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2016-26858	4/8/16	5	HERTRAZ (DENOMINATIVA)	MYLAN PHARMACEUTICALS PRIVATE LIMITED	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CANCER.
E/2016-25988	29/7/16	5	KAN-KAN (DENOMINATIVA)	GUZMAN Y DIAZ SRL	5-PRODUCTOS AGROQUIMICO (PLAGUICIDA).
E/2016-29610	26/8/16	5	konab (DENOMINATIVA)	GUZMAN Y DIAZ SRL	5-PRODUCTO AGROQUIMICOS (PLAGUICIDA).
E/2016-28733	19/8/16	5	LASSER DIMETHOATHO (DENOMINATIVA)	MANUEL ANTONIO JEREZ RODRIGUEZ	5-PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA O DE USO AGRICOLA PARA COMBATIR PLAGAS Y ENFERMEDADES, PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.
E/2016-26859	4/8/16	5	LEDVIR (DENOMINATIVA)	MYLAN LABORATORIES LIMITED	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS-C CRONICA.
E/2016-30113	30/8/16	5	LEGRELEX (DENOMINATIVA)	PROTEIN, S.A. DE C.V.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS, EN ESPECIFICO COMO ANTIAGREGANTE PLAQUETARIO, ANTI-TROMBOTICO.
E/2016-28045	12/8/16	5	MAREOL (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	5-PRODUCTO CONTRA LOS MAREOS.
E/2016-29991	30/8/16	5	METROTEXTATO MICROSULES (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS MICROSULES ARGENTINA, S.A.	5-PRODUCTO FARMACEUTICO PARA ONCOLOGIA.
E/2016-30514	2/9/16	5	mesuri (MIXTA)	SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC	5-PRODUCTO FARMACEUTICO.
E/2016-23298	25/8/16	5	MUCOCCEL (DENOMINATIVA)	ANACEL, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2016-26862	4/8/16	5	MYDEKLA (DENOMINATIVA)	MYLAN LABORATORIES LIMITED	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS-C, (HCV) CRONICA.
E/2016-26860	4/8/16	5	MYHEP (DENOMINATIVA)	MYLAN PHARMACEUTICALS PRIVATE LIMITED	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA HEPATITIS-C, CRONICA EN ADULTOS.
E/2016-26861	4/8/16	5	MYHEP DVIR (DENOMINATIVA)	MYLAN LABORATORIES LIMITED	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS-C, CRONICA EN ADULTOS.

[210] EXPEDIENTE	[220] ESCRITA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-8305	18/8/16	5	NATINFOR (DENOMINATIVA)	RAFAEL MARTIN PANTALEON CABRAL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2016-28067	12/8/16	5	NUTRABOLT (DENOMINATIVA)	Woodbolt Distribution, LLC d/b/a Nutrabolt	5-SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES..
E/2016-27542	9/8/16	5	OTHER-SONIC (DENOMINATIVA)	PHARMACEUTICAL INNOVATIONS INC	5-GEL TRANSMISION DE ULTRASONIDOS, PRODUCTO PARA USO MEDICO..
E/2016-21367	24/6/16	5	OXYJET/NORA BODE (DENOMINATIVA)	GAMA BY KARINA BOTELLO S.R.L	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICO..
E/2016-29993	30/8/16	5	PACLITAXEL MICROSULES (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS MICROSULES ARGENTINA, S.A.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA ONCOLOGIA..
E/2016-16704	18/5/16	5	PARFLEX (DENOMINATIVA)	NUTRAPHARM, S.A./ GERARDO SANCHEZ HERRERA	5-COMPLEMENTO ALIMENTICIO PARA CONSUMO HUMANO..
E/2016-8301	18/8/16	5	PAZOLTIN (DENOMINATIVA)	RAFAEL MARTIN PANTALEON CABRAL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2016-30803	5/9/16	5	PEPTIRAM BLU (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES QUIMICOS DOMINICANOS, S. A. (FERQUIDO)	5-FUNGICIDA..
E/2016-25986	29/7/16	5	PICULAR (DENOMINATIVA)	GUZMAN Y DIAZ SRL	5-PRODUCTOS AGROQUIMICO (PLAGUICIDA).
E/2016-17426	24/8/16	5	poem poem (MIXTA)	MICHAEL ALLAN PICCIOTTO MISHAAN	5-PAÑALES DESECHABLES Y TOALLAS HUMEDAS.
E/2016-19296	3/8/16	5	PORTOVELLO (DENOMINATIVA)	MAXCARIBE SRL	5-HERBICIDA, INSECTICIDA Y FUNGICIDA..
E/2016-16630	18/5/16	5	prueba de embarazo la confiable (DENOMINATIVA)	2T IMPORTACIONES SRL TORIBIO	10-PREPARACIONES PARA PRUEBAS DE EMBARAZO DE USO DOMESTICO, REACTIVOS PARA SU USO EN PRUEBAS DE DIAGNOSTICO DE EMBARAZO, PREPARACIONES PARA PRUEBAS DE EMBARAZO..
E/2016-16628	18/5/16	5	prueba de embarazo primera respuesta (DENOMINATIVA)	2T IMPORTACIONES SRL	5-PREPARACIONES PARA PRUEBAS DE EMBARAZO DE USO DOMESTICO, REACTIVOS PARA SU USO EN PRUEBAS DE DIAGNOSTICO DE EMBARAZO, PREPARACIONES PARA PRUEBAS DE EMBARAZO..
E/2016-27787	11/8/16	5	REDICA ACTIVAL (DENOMINATIVA)	REPRESENTACIONES DIVERSAS DEL CARIBE REDICA, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. PARA USO HUMANO..
E/2016-20910	22/6/16	5	RHYNO-NASAL (DENOMINATIVA)	INDUSTRIA FARMO QUIMICA, S.R.L.	5-SPRAY NASAL..
E/2016-29609	26/8/16	5	rodun (DENOMINATIVA)	GUZMAN Y DIAZ SRL	5-PRODUCTO AGROQUIMICOS (PLAGUICIDA)..
E/2016-29739	26/8/16	5	SECALITO (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SUEJ, SRL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2016-8304	18/8/16	5	SELMOGRATIN (DENOMINATIVA)	RAFAEL MARTIN PANTALEON CABRAL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2016-14328	19/8/16	5	SILOÉ (DENOMINATIVA)	BARBARA MARIA CORDERO JORGE	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIENICAS Y SANITARIAS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2016-30827	5/9/16	5	SUCLAV-S (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SUEJ, SRL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2016-27398	9/8/16	5	TELASAGE (DENOMINATIVA)	JOHNSON & JOHNSON	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA HUMANOS..
E/2016-27399	9/8/16	5	TREMFYA (DENOMINATIVA)	JOHNSON & JOHNSON	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA HUMANOS..
E/2016-17457	19/8/16	5	TRYADDSORB (MIXTA)	TRYADDCOM SRL	5-ADITIVOS PARA ALIMENTOS DE CONSUMO ANIMAL..
E/2016-31112	7/9/16	5	UROBACTER (DENOMINATIVA)	ANACEL, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2016-21975	13/8/16	5	VELUX (DENOMINATIVA)	PROFARMA INTERNACIONAL SRL	5-MEDICAMENTOS..
E/2016-28874	19/8/16	5	ZEEDE (DENOMINATIVA)	Bayer Intellectual Property GmbH	5-PREPARACIONES VETERINARIAS..
E/2016-28432	17/8/16	5	ZELNATE (DENOMINATIVA)	Bayer Intellectual Property GmbH	5-PREPARACIONES VETERINARIAS..
E/2016-28871	19/8/16	6	PROPA light CLARITO LO VEGIII (MIXTA)	PROPANO Y DERIVADOS, S.A.	6-TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE METAL PARA GASES EN FORMA LIQUIDA..
E/2016-28611	18/8/16	9	AltaLink (DENOMINATIVA)	XEROX CORPORATION	9-DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONAL COMPUESTO POR UNA FOTOCOPIADORA, IMPRESORA, ESCÁNER Y MÁQUINA DE FAX; FOTOCOPIADORA, MÁQUINA DE FAX, IMPRESORA Y ESCÁNER.
E/2016-27932	12/8/16	9	ASTERISCO * S.O.S (MIXTA)	MANUEL OSIRIS ESPINOSA BAUTISTA	9-SOFTWARE..
E/2016-29004	22/8/16	9	DOMICHAT (MIXTA)	ERLIN FRANCISCO RODRIGUEZ REYES	9-SOFTWARE Y APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES..
E/2016-23510	12/7/16	9	FAMEIT (DENOMINATIVA)	DANIEL PABLO GRIMBERG	9-APLICACION MÓVIL O APP DISEÑADA PARA SER EJECUTADA PARA SUBIR VÍDEOS PERSONALES A LA INTERNET, EN TELÉFONOS INTELIGENTES, TABLETS Y OTROS DISPOSITIVOS MÓVILES, DEDICADA A LA PUBLICACIÓN DE VÍDEOS, INFORMACIONES, COMENTARIOS, VÍDEOS CORTOS Y PROMOCIÓN DE TALENTO..
E/2016-20796	21/6/16	9	LEIA3D (DENOMINATIVA)	LEIA, INC.	9-HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN, PROYECCIÓN Y DESCARGA DE HOLOGRAMAS; APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS PARA LA GENERACIÓN, PROYECCIÓN Y DESCARGA DE HOLOGRAMAS; APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS PARA CIENTÍFICO Y/O DE INVESTIGACIÓN, A SABER, APARATOS DE HOLOGRAMA PARA LA GENERACIÓN, PROYECCIÓN Y DESCARGA DE HOLOGRAMAS; APARATOS ÓPTICOS Y FÍSICOS PARA LA GENERACIÓN, PROYECCIÓN Y DESCARGA DE IMÁGENES VIRTUALES, IMÁGENES 3D Y HOLOGRAMAS, A SABER, PANTALLAS LED Y PANTALLAS LCD Y LUCES DE FONDO PARA USO CON PANTALLAS LED Y LCD..
E/2016-29202	23/8/16	9	ProDoctivity (MIXTA)	NOVOSIT S.R.L., FRANCIS ANTONIO REYES PINEDA	9-SOFTWARE..
E/2016-25978	29/7/16	9	ReDi (DENOMINATIVA)	EDDY MARTINEZ MANZUETA	9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAUTICOS, GEOGRÁFICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICION DE SERIALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION) DE SALVAMENTO Y DE CENSURANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTE DE RIESGO; SOPORTE DE REGISTRO MAGNETICOS; DISCO ACUÁTICOS, DISCO COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACION DIGITALES; MECANISMO PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES, SOFTWARE, EXTINTORES..
E/2015-22401	21/7/15	9	ROBUSTA (DENOMINATIVA)	CALZADO ROBUSTA, S.L.	9-CALZADO Y ROPA DE SEGURIDAD..
E/2016-24651	20/7/16	9	SGA (MIXTA)	CATALINA PIMENTEL PERDOMO	9-SOFTWARE..
E/2016-28642	18/8/16	9	THRIVE (DENOMINATIVA)	CARLOS ARIEL ZABALA	9-TECNOLOGIA Y SOFTWARE DE GESTION HOSPITALARIA Y AUTOMATIZACION DE PROCESOS..
E/2016-29933	29/8/16	9	VENTA MASIVA UNIVERSAL (DENOMINATIVA)	SEGUROS UNIVERSAL, S.A.	9-SOFTWARE; PROGRAMA INFORMÁTICO Y SOFTWARE A LOS FINES DE REALIZAR VENTAS MASIVAS, REGISTRAR COBROS Y REGISTRAR REFERIMIENTOS DE PRODUCTOS; APLICACION WEB PARA LA EMISION DE PRODUCTOS MASIVOS; SOFTWARE DESTINADO A LA VENTA DE SEGUROS..
E/2016-28610	18/8/16	9	VersaLink (DENOMINATIVA)	XEROX CORPORATION	9-DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONAL COMPUESTO POR UNA FOTOCOPIADORA, IMPRESORA, ESCÁNER Y MÁQUINA DE FAX; FOTOCOPIADORA, MÁQUINA DE FAX, IMPRESORA Y ESCÁNER. .
E/2016-29929	29/8/16	9	woOw (MIXTA)	TEOCLES ARMANDO SUAZO TERRERO	9-LENTES DE SOL Y MONTURAS EN CAOBA, CEDRO, JATIBA, ROBLE Y EBANO NEGRO..
E/2016-30101	30/8/16	10	BENCHMARK (DENOMINATIVA)	PENUMBRA, INC.	10-APARATOS, MATERIALES, ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y MÉDICO..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-38742	15/12/15	10	DR-HO'S (MIXTA)	Hoi Ming Michael Ho	10- APARATOS DE MASAJE: INSTRUMENTOS DE ESTIMULACION NERVIOSA ELECTRICA TRANSCUTANEA: ESTIMULADORES MUSCULARES DEL NERVIJO. APARATO DE TRACCION PARA USO MEDICO: CINTURONES PARA USO MEDICO: APARATOS MEDICOS PARA EL ALIVIO DEL DOLOR: SOPORTES PARA ESPALDA, CUELLO, HOMBRO, CODO, RODILLA Y TOBILLO PARA USO MEDICO: EQUIPOS DE ACUPUNTURA: APARATO PARA TERAPIA DE ACUPRESION: APARATO MOXIBUSTION: APARATOS DE MEDIDA DE LA PRESION ARTERIAL: APARATO DE MONITOREO DE GLUCOSA EN LA SANGRE: MONITORES CARDIACOS; ALMOHADAS PARA USO TERAPEUTICO: CAMINADORES PARA FINES MEDICOS: PLANTILLAS PARA EL CALZADO ORTOPEDICO: APARATOS ELECTROMEDICOS PARA TRATAMIENTOS DE ADELGAZAMIENTO: ESTIMULADORES MUSCULARES ELECTRONICOS (EMS); ESTIMULADORES DE IMPULSOS ELECTRONICOS; ESTIMULADORES ULTRASONICOS; ESTIMULADORES DE LA TERAPIA DEL IMAN; ESTIMULADORES DE TERAPIA LASER: APARATOS DE MASAJE ESTETICO; APARATOS VIBROMASAJE; CINTURONES DE GALVANIZADO PARA USO MEDICO: APARATOS TERAPEUTICOS GALVANICO; APARATOS DE FISIOTERAPIA: INSTRUMENTOS DE ACUPUNTURA ELECTRICOS; APARATO DE TRACCION PARA USO MEDICO; APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS: CORSES PARA USO MEDICO: MATERIAL DE SUTURA: MUEBLES HECHOS ESPECIALMENTE PARA USO MEDICO: APARATOS DE EJERCICIO FISICO, CON FINES MEDICOS; APARATOS DE REHABILITACION DEL CUERPO CON FINES MEDICOS.
E/2016-27517	9/8/16	10	VISCOPE (DENOMINATIVA)	GRUPO MEDICAL SBM	10-APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICO QUIRURGICOS.
E/2016-25309	23/8/16	11	JM AIR (MIXTA)	REFRICENTRO JM, SRL	11-AIRES ACONDICIONADOS.
E/2016-26544	3/8/16	11	MARINE (DENOMINATIVA)	FCS TRADING, S. A.	11-PIEZAS DE PLOMERIA Y FONTANERIA.
E/2016-9272	17/3/16	11	MASTER CHEF (DENOMINATIVA)	INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS S.A.S. INDUSEL S.A.S.	11-APARATOS DE ALUMBRADO, CALEFACCION, PRODUCCION DE VAPOR, COCCION, REFRIGERACION, SECADO, VENTILACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, ASI COMO INSTALACIONES SANITARIAS, NEVERAS ELECTRICAS..
E/2016-28870	19/8/16	11	TANQUE PROPA light CLARITO LO VEDII (MIXTA)	PROPANO Y DERIVADOS, S.A.	11-TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EXPENDIO DE GAS LICUADO DE PETROLEO. .
E/2016-28689	19/8/16	12	AUFINE (DENOMINATIVA)	EDWARD FRANKLIN MARTE ABREU	12-NEUMATICOS.
E/2016-27414	9/8/16	12	BSA (MIXTA)	BSA Company Limited	12-MOTOCICLETAS: MOTORES DE MOTOCICLETA; PARTES Y ACCESORIOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE PARA TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS.
E/2016-27915	11/8/16	12	GENERALTIRE GT (MIXTA)	Continental Tire the Americas, LLC.	12-NEUMATICOS DE VEHICULOS..
E/2016-21505	27/6/16	14	J S (MIXTA)	JACQUELINE ALTAGRACIA NUÑEZ DE LA HOZ	14-METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES, ASI COMO PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS O CHAPADOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES. ARTICULOS DE JOYERIA, BISUTERIA, PIEDRAS PRECIOSAS. ARTICULOS DE RELOJERIA Y CRONOMETRICOS.
E/2016-25314	25/7/16	14	MONICA VARELA (MIXTA)	MONICA MARIA VARELA BONARELLI	14-ARTICULOS DE JOYERIA, BISUTERIA, PIEDRAS PRECIOSAS, METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES, DIAMANTES, JOYERIA Y ORFEBRERIA..
E/2016-30437	1/9/16	16	APRENDO A LEER CON MARIA Y MANUEL (DENOMINATIVA)	SUSAETA EDICIONES S.A.S	16-LIBRO DE TEXTO..
E/2016-30438	1/9/16	16	AULA 2000 (DENOMINATIVA)	SUSAETA EDICIONES S.A.S	16-REVISTA EDUCATIVA..
E/2016-22952	6/7/16	16	DESDE ADENTRO (DENOMINATIVA)	MARIBEL DE LA ISABEL CAMILO PAULINO	16-REVISTA IMPRESA..
E/2016-22714	5/7/16	16	Ever Dry (MIXTA)	NEW SIDE DOMINICANA, SRL	16-PAPEL DE BAÑO, SERVILLETAS, PAPEL TOALLA..
E/2016-30360	1/9/16	16	INPROTEC MAGAZINE (DENOMINATIVA)	JUAN THOMAS PEREZ MALDONADO	16-REVISTA..
E/2015-15487	20/5/15	16	PELUCHES (DENOMINATIVA)	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES, S.A.	16-PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTA MATERIA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES: PRODUCTOS DE IMPRENTA: ARTICULOS DE ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERIA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS: PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES. .
E/2016-29229	23/8/16	17	VINI-TAPE (MIXTA)	Denka Company Limited	17-MATERIALES DE AISLAMIENTO ELECTRICO: CINTAS ELECTROAISLANTES; CINTAS ADHESIVAS ELECTROAISLANTES DE CLORURO DE VINILO; PRODUCTOS DE CAUCHO DE AISLAMIENTO ELECTRICO; MATERIALES DE AISLAMIENTO ELECTRICO EN FORMA DE CINTAS; MATERIALES DE AISLAMIENTO ELECTRICO EN FORMA DE LAMINAS; MATERIALES DE AISLAMIENTO ELECTRICO EN FORMA DE CINTAS ADHESIVAS; MATERIALES DE AISLAMIENTO ELECTRICO EN FORMA DE LAMINAS ADHESIVAS.
E/2016-24590	19/7/16	19	DEKTON XGLOSS (MIXTA)	COSENTINO, S.A.U.	19-MARMOLES Y PIEDRAS PARA CONSTRUCCION, MATERIALES AGLOMERADOS DE PIEDRA, RECUBRIMIENTOS NO METALICOS PARA CONSTRUCCION, PREFABRICADOS DE HORMIGON Y LOSETAS DE CERAMICA, MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICO; SUPERFICIES TEXTURIZADAS PARA MUROS (NO METALICAS); SUPERFICIES CON RELIEVE PARA PAREDES, SUPERFICIES TEXTURIZADAS PARA TECHOS, GRANITO, CUARZO..
E/2016-28416	17/8/16	19	SG (MIXTA)	CSG HOLDING CO., LTD.	19-VIDRIO SOLAR CON RECUBRIMIENTO CON BAJO CONTENIDO DE HIERRO; VIDRIO ANTI REFLEJO (AR) CON BAJO CONTENIDO DE HIERRO; VIDRIO ULTRA-BLANCO Y ULTRA- DELGADO DE SILICATO DE ALUMINIO; VIDRIO; VIDRIO ARQUITECTONICO; VIDRIO AISLANTE; VIDRIO LAMINADO; TEJADOS, QUE NO SEAN DE METAL, QUE INCORPORAN CELDAS SOLARES; VIDRIO DE SEGURIDAD; VIDRIO ARQUITECTONICO PARA AISLAMIENTO TERMICO; VIDRIO ARQUITECTONICO ESMALTADO..
E/2016-24018	14/7/16	19	SILESTONE PLUS NANO TECH inside (MIXTA)	COSENTINO, S.A.U.	19-MARMOLES Y PIEDRAS PARA CONSTRUCCION, MATERIALES AGLOMERADOS DE PIEDRA, RECUBRIMIENTOS NO METALICOS PARA CONSTRUCCION, PREFABRICADOS DE HORMIGON Y LOSETAS DE CERAMICA, MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICO; SUPERFICIES TEXTURIZADAS PARA MUROS (NO METALICAS); SUPERFICIES CON RELIEVE PARA PAREDES; SUPERFICIES TEXTURIZADAS PARA TECHOS, GRANITO, CUARZO..
E/2016-28775	19/8/16	19	YESO AGRICOLA ANGOSTURA (MIXTA)	PORLAMAR, S.R.L.	19-YESO..
E/2016-28801	19/8/16	20	CJ (MIXTA)	CJ CORPORATION	20-MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS: PRODUCTOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS.
E/2016-29642	26/8/16	20	Invisa contract & hospitality (MIXTA)	INDUSTRIAS VICTORIA (INVISIA), SRL	20-MUEBLES DE MADERA, CLOSETS MODULARES, COCINAS MODULARES, MOLDURAS, ADORNOS, MARCOS, VARILLAS, BANDEJAS, BASTONES, ARTICULOS DE ORNAMENTACION Y EN GENERAL TODA OBRA PERTENECIENTE AL RAMO DE LA EBANISTERIA..
E/2016-28266	15/8/16	25	(FIGURATIVA)	MONICA MARIA SANCHEZ MALKUN	25-PRENDA DE VESTIR..
E/2016-28267	15/8/16	25	(FIGURATIVA)	MONICA MARIA SANCHEZ MALKUN	25-PRENDA DE VESTIR..
E/2016-28830	19/8/16	25	7 FOR ALL MANKIND (DENOMINATIVA)	SEVEN FOR ALL MANKIND, LLC	25-ROPA, CAMISETAS, BLUSA, VESTIDOS, PANTALONES, CAMISAS, FALDAS, CHALECOS, CHACUETAS, CAMISAS DE ENTRENAMIENTO Y PANTALONES DE ENTRENAMIENTO; CAPAS, SUIETER, TRAJES DE BAÑO, ROPA INTERIOR, CORREAS, CALCETINES, GUANTES, VENDAS DE MUÑECA PARA EL SUDOR, TRAJES, CORBATAS, CALZADOS, ZAPATOS, CARGADORES, Y SANDALIAS; SOMBREROS, BUFANDAS Y CASQUILLOS DE SOMBREROS. .
E/2016-29233	23/8/16	25	alba PATRIMO (MIXTA)	Manufacturas Eliot S.A.S.	25-VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA..
E/2016-28253	15/8/16	25	American Disa (DENOMINATIVA)	SANTA ZORRILLA SARMIENTO	25-ROPA..
E/2016-28265	15/8/16	25	azulino (MIXTA)	MONICA MARIA SANCHEZ MALKUN	25-PRENDA DE VESTIR..
E/2016-19410	10/6/16	25	BLANCO NEGRO y MAS (MIXTA)	RALM E HIJOS, SRL	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS, SOMBRERERIA ..
E/2016-17620	27/5/16	25	Florella ESTUDIO By Rose (MIXTA)	ROSARIO CRISTINA PEZZOTTI GUZMAN	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS Y ARTICULOS DE SOMBRERERIA..
E/2016-22350	1/7/16	25	HILARY RADLEY (DENOMINATIVA)	MODES CORWIK INC.	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, SOMBRERERIA..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-30537	1/9/16	25	KISS MY SOCKS (DENOMINATIVA)	MARGARITA MARIA FLORIAN DISLA	25-ROPAS DE VESTIR, MEDIAS, CAMISAS, T-SHIRT, POLOSHIR, PANTALONES, SWEATER, GORRAS.
E/2016-29091	23/8/16	25	Lila by JC (MIXTA)	JUDIT MARIA COSME ROSARIO	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULO DE SOMBRERERIA.
E/2016-8223	10/3/16	25	NaradMartin (MIXTA)	NARADA KESHAVA NATARY MARTINEZ PEREZ	25-PRENDAS DE VESTIR, VESTIDOS, CALZADOS Y SOMBRERERIA.
E/2016-16062	13/5/16	25	subella silhouette (DENOMINATIVA)	MIGUEL ANGEL FELIZ BERNABE	25-FAJAS.
E/2016-19937	14/6/16	25	Tapito (MIXTA)	TIRSO IVAN MARTIN REYES LOPEZ	25-PRENDAS DE VESTIR, SOMBRERERIA.
E/2016-28060	12/8/16	29	ACARI (DENOMINATIVA)	HIGINIO LAUREANO DE LOS SANTOS	29-QUESO, PRODUCTOS LACTEOS.
E/2016-27381	9/8/16	29	Albondigón Nutriciosa (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS LA NUTRICIOSA	29-CARNES DE CERDO, CARNES DE POLLO, CARNES DE RES, SALCHICHAS, SALAMIS Y JAMONES.
E/2016-27382	9/8/16	29	Chorizo Colombiano Nutriciosa (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS LA NUTRICIOSA	29-CARNES DE CERDO, CARNES DE POLLO, CARNES DE RES, SALCHICHAS, SALAMIS Y JAMONES.
E/2016-27121	8/8/16	29	DAIYA (DENOMINATIVA)	DAIYA FOODS, INC.	29-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SUSTITUTOS DE QUESO NO LACTEOS, ALIMENTOS, PRODUCTOS LACTEOS, CARNES Y ALIMENTOS PROCESADOS.
E/2016-27380	9/8/16	29	Kabano Nutriciosa (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS LA NUTRICIOSA	29-CARNES DE CERDO, CARNES DE POLLO, CARNES DE RES, SALCHICHAS, SALAMIS Y JAMONES.
E/2016-29772	26/9/16	29	Los Pollini (MIXTA)	BONA, S.A.	29-CARNE DE POLLO Y SU VARIEDAD.
E/2016-28872	19/8/16	29	QUESO BERENGUELA light (MIXTA)	INDUSTRIAS LACTEAS MONTEVERDE S. A.	29-QUESOS.
E/2016-24885	21/7/16	29	QUESO HATO REY (DENOMINATIVA)	RAMON ANTONIO DE LA CRUZ SANTANA	29-QUESO.
E/2016-28873	19/8/16	29	Queso Tres Ocosos (MIXTA)	INDUSTRIAS LACTEAS MONTEVERDE S. A.	29-QUESOS.
E/2016-23282	8/7/16	29	SANFORD BEAUTIFUL NEW ZEALAND SEAFOOD (MIXTA)	SANFORD LIMITED	29-MARISCOS PROCESADOS.
E/2016-16267	2/8/16	29	WEYAS (DENOMINATIVA)	PEDRO EUGENIO ANGELES GOMEZ	29-ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.
E/2016-16521	18/5/16	30	FELICITA (MIXTA)	CLOSED JOINT-STOCK COMPANY "FABRIKA" RUSKIVSHOKOLAD	30-CHOCOLATES, CACAO, CAFÉ, TÉ, HELADOS, JARABE DE MELAZA.
E/2016-29693	26/8/16	30	AVENA AMERICANA Avena Molida (MIXTA)	KETILE SANCHEZ INDUSTRIAL, S. A.	30-HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES.
E/2016-16517	18/5/16	30	BONBON Tender (MIXTA)	Open-Type Joint-Stock Company Confectionary "Concern Bababivsky"	30-CAFÉ, CACAO, AZÚCAR, BIZCOCHOS, PASTELERIAS, CONFITERIA, HELADOS, SALSAS, ESPECIAS.
E/2016-25731	18/8/16	30	CAFE DADEL (MIXTA)	DEROUJ ORLANDO CORTES VALERIO	30-CAFÉ.
E/2013-4867	18/2/13	30	CAFE SAMIR (DENOMINATIVA)	SAMIR S A	30-CAFÉ TOSTADO, MOLIDO O EN GRANOS.
E/2016-29141	23/8/16	30	CARIBBEAN COFFEE & TEA (DENOMINATIVA)	ROGERIO ALBA FRAPPIER	30-CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDANEOS DEL CAFÉ.
E/2015-36562	10/8/16	30	CEREAL CEREALIN (DENOMINATIVA)	FOODSMART DOMINICANA, SRL	30-DERIVADOS DE LA HARINA.
E/2016-16519	18/5/16	30	DARX (MIXTA)	OPEN-TYPE JOINT-STOCK COMPANY CONFECTIONARY "CONCERN BABAEVSKY"	30-CHOCOLATES Y CONFITERIA, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERIA, HELADOS.
E/2016-29711	26/8/16	30	EL NARANJO (MIXTA)	EL NARANJO, S.R.L.	30-PICADERAS, BOCADILLOS, EMPANADAS Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA HARINA CONGELADOS.
E/2016-15532	9/8/16	30	g granolles (MIXTA)	RUBY JULIETH BOTERO BETANCOURT	30-SNACKS.
E/2016-23030	7/7/16	30	HOLISTIC ORGANIC (DENOMINATIVA)	YAINA INOA LIZ	30-PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINAS, GRANOS, PANADERIA, REPOSTERIA, CONFITERIA.
E/2016-27697	10/8/16	30	La Bachatera (MIXTA)	RUBEN DARIO GUZMAN SANCHEZ	30-CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS.
E/2016-28720	19/8/16	30	PANCHO BURGER (DENOMINATIVA)	RAYA FOOD DOMINICANA SRL	30-HAMBURGUESA.
E/2016-24140	15/7/16	30	PLANITAS (DENOMINATIVA)	PAN' PEPIN, INC.	30-PRODUCTOS A BASE DE HARINAS Y SUS DERIVADOS, A SABER: TORTILLAS, PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA, LEVADURA Y POLVO DE HORNEAR.
E/2016-16516	18/5/16	30	Poufflé (MIXTA)	JOINT-STOCK COMPANY "KRANSNVOCTYABR"	30-CHOCOLATES, CACAO, CAFÉ, TÉ, HELADOS, JARABE DE MELAZA, HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL.
E/2016-29134	23/8/16	30	Yucasabe (DENOMINATIVA)	GUARAGUANO FOODS SRL	30-CASABE.
E/2016-29575	25/8/16	30	YUMMITOS (DENOMINATIVA)	ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDANEOS DEL CAFÉ, ARROZ, TAPIOCA Y SAGÚ, HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.
E/2016-29218	23/8/16	31	ALIMENTOS MARABEL (DENOMINATIVA)	MARTA ANDREA BURGOS DE HENRIQUEZ / RAQUEL HENRIQUEZ BURGOS	31-ALIMENTOS PARA ANIMALES.
E/2016-29226	23/8/16	31	Emi (MIXTA)	INDUSTRIA ALIMENTICIA NACIONAL DE CEREALES Y HARINAS, C. A. (ANCARINA, C.A.)	31-PRODUCTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA ANIMALES; MALTA.
E/2016-27178	8/8/16	31	FITó (MIXTA)	SEMILLAS FITO, S.A.	31-CESPED/TURBA: ESPORAS PARA LA AGRICULTURA; GRANOS [SEMILLAS]; SEMILLAS, BULBOS Y PLANTONES PARA EL CULTIVO DE PLANTAS; SEMILLAS [GRANOS]; SEMILLAS PARA FINES HORTICOLAS; SEMILLAS PARA FLORES; SEMILLAS PARA LA AGRICULTURA; SEMILLAS PARA LA HORTICULTURA; SEMILLAS NO PROCESADAS; SEMILLAS REVESTIDAS CON UNA PREPARACION ANTIPARASITA; SEMILLAS REVESTIDAS CON UN FERTILIZANTE.
E/2016-27179	8/8/16	31	FITó (MIXTA)	SEMILLAS FITO, S.A.	31-CESPED/TURBA: ESPORAS PARA LA AGRICULTURA; GRANOS [SEMILLAS]; SEMILLAS, BULBOS Y PLANTONES PARA EL CULTIVO DE PLANTAS; SEMILLAS [GRANOS]; SEMILLAS PARA FINES HORTICOLAS; SEMILLAS PARA FLORES; SEMILLAS PARA LA AGRICULTURA; SEMILLAS PARA LA HORTICULTURA; SEMILLAS NO PROCESADAS; SEMILLAS REVESTIDAS CON UNA PREPARACION ANTIPARASITA; SEMILLAS REVESTIDAS CON UN FERTILIZANTE.
E/2016-28415	17/8/16	31	GRANCAN (MIXTA)	JOSE DAVID ALVAREZ JIMENEZ	31-ALIMENTOS PARA ANIMALES.
E/2016-25049	17/8/16	31	GRANOL 53 (DENOMINATIVA)	CONSORCIO SEMILLERO DEL CIBAO SA	31-SEMILLA DE ARROZ PARA LA AGRICULTURA.
E/2016-28807	19/8/16	31	Hazera Seeds of Growth (MIXTA)	HAZERA SEEDS LTD.	31-PRODUCTOS Y GRANOS AGRICOLAS Y HORTICOLAS NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES; SEMILLAS DE PLANTAS, PLANTAS, PLANTONES Y OTRAS PLANTAS O PLANTILLAS PARA LA PROPAGACION; FRUTAS, VEGETALES Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES.
E/2016-27117	8/8/16	31	MYCOFIX (DENOMINATIVA)	ERBER AKTIENGESSELLSCHAFT	31-PRODUCTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS Y FORESTALES; ALIMENTOS PARA ANIMALES, MALTA, ADITIVOS PARA ALIMENTOS PARA ANIMALES, SOBRE TODO LOS ADITIVOS MINERALES PARA ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES PARA USO NO MEDICO.
E/2015-36346	20/11/15	32	24 siete El relojito del sabor (MIXTA)	GRAN VISTA DEL ORIENTE T.W., S.A.	32-AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2016-29535	25/8/16	32	Agua GGIL (MIXTA)	NELCY ALTAGRACIA GIL LUGO DE ESPINAL, NERCI MILADYS DEL ROSARIO LUGO DIAZ DE GIL	32-AGUA.
E/2016-26038	29/7/16	32	AGUA SABAC (MIXTA)	SABALA CEPESDES & ASOCIADOS SRL	32-CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2016-25319	23/8/16	32	AGUA SAMPMAR (DENOMINATIVA)	EMMANUEL SILVESTRE FELIX	32-AGUA.
E/2016-29573	25/8/16	32	COCORIO (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.R.L.	32-BEBIDA NO ALCOHOLICA ELABORADA A PARTIR DEL AGUA DE COCO.
E/2016-28434	17/8/16	32	DEL ARBOL (DENOMINATIVA)	LACTEOS DE HONDURAS S.A. DE C.V. (LACTHOSA)	32-AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2016-29765	26/8/16	32	DEL MONTE ALL (DENOMINATIVA)	Del Monte Foods, Inc.	32-CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2016-29766	26/8/16	32	DEL MONTE FUN (DENOMINATIVA)	Del Monte Foods, Inc.	32-CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2015-17199	5/6/15	32	FRUDOM (DENOMINATIVA)	H & B CENTRO DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES SRL	32-JUGOS, CONSERVAS Y FRUTAS FRESCAS Y DESHIDRATADAS.
E/2015-35044	12/1/16	32	FUXION Termo T3 (DENOMINATIVA)	FUXION BIOTECH, R.D.-S.A.S.	32-BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2016-25871	28/7/16	32	illuminated WATER (MIXTA)	BRON INVERSIONES SRL	32-AGUA MINERAL.

[210] EXPEDIENTE	[220] FIGURA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-29405	24/8/16	32	KALTENBERG (DENOMINATIVA)	KONIG LUDWIG INTERNATIONAL GmbH & Co.KG	32-BEBIDAS DE JUGO DE FRUTAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS SIN ALCOHOL; SIDRA; SIN ALCOHOL; CERVEZA; EXTRACTO DE CERVEZA; BEBIDAS DE FRUTAS; NECTARES DE FRUTAS, SIN ALCOHOL; JUGOS; JUGOS DE VEGETALES (BEBIDAS); EXTRACTOS DE LUPULO PARA LA PREPARACION DE CERVEZA; CERVEZA DE JENGIBRE; CERVEZA DE MALTA; EXTRACTO DE MALTA; BATIDOS DE FRUTAS; JUGO DE TOMATE (BEBIDA); ZUMO DE UVA, SIN FERMENTAR..
E/2016-29403	24/8/16	32	Kaltenberg KÖNIGLICH BAYERISCHES BIER (MIXTA)	KONIG LUDWIG INTERNATIONAL GmbH & Co. KG	32-BEBIDAS DE JUGO DE FRUTAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS SIN ALCOHOL; SIDRA; SIN ALCOHOL; CERVEZA; EXTRACTO DE CERVEZA; BEBIDAS DE FRUTAS; NECTARES DE FRUTAS, SIN ALCOHOL; JUGOS; JUGOS DE VEGETALES (BEBIDAS); EXTRACTOS DE LUPULO PARA LA PREPARACION DE CERVEZA; CERVEZA DE JENGIBRE; CERVEZA DE MALTA; EXTRACTO DE MALTA; BATIDOS DE FRUTAS; JUGO DE TOMATE (BEBIDA); ZUMO DE UVA, SIN FERMENTAR..
E/2016-29404	24/8/16	32	KONIG LUDWIG (DENOMINATIVA)	KONIG LUDWIG INTERNATIONAL GmbH & Co.KG	32-BEBIDAS DE JUGO DE FRUTAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS SIN ALCOHOL; SIDRA; SIN ALCOHOL; CERVEZA EXTRACTO DE CERVEZA; BEBIDAS DE FRUTAS; NECTARES DE FRUTAS, SIN ALCOHOL; JUGOS; JUGOS DE VEGETALES (BEBIDAS); EXTRACTOS DE LUPULO PARA LA PREPARACION DE CERVEZA; CERVEZA DE JENGIBRE; CERVEZA DE MALTA; EXTRACTO DE MALTA; BATIDOS DE FRUTAS; JUGO DE TOMATE (BEBIDA); ZUMO DE UVA, SIN FERMENTAR..
E/2016-29402	24/8/16	32	König Ludwig (MIXTA)	KONIG LUDWIG INTERNATIONAL GmbH & Co. KG	32-BEBIDAS DE JUGO DE FRUTAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS SIN ALCOHOL; SIDRA; SIN ALCOHOL; CERVEZA; EXTRACTO DE CERVEZA; BEBIDAS DE FRUTAS; NECTARES DE FRUTAS, SIN ALCOHOL; JUGOS; JUGOS DE VEGETALES (BEBIDAS); EXTRACTOS DE LUPULO PARA LA PREPARACION DE CERVEZA; CERVEZA DE JENGIBRE; CERVEZA DE MALTA; EXTRACTO DE MALTA; BATIDOS DE FRUTAS; JUGO DE TOMATE (BEBIDA); ZUMO DE UVA, SIN FERMENTAR..
E/2016-22277	24/8/16	32	NATURA ALFRUIT (MIXTA)	JOSE NOWEL MARTE SANDOVAL	32-BEBIDAS A BASE DE ZUMOS DE FRUTAS, AGUAS MINERALES, SIROFES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS..
E/2016-20577	20/6/16	32	Támesis (MIXTA)	TAMESIS EUROPA DRINKS S.L	32-BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROFES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS..
E/2016-29776	26/8/16	32	ZUKO SABOR Naranja (MIXTA)	Tresmontes Lucchetti S.A.	32-CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROFES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS..
E/2016-27869	11/8/16	33	ALCONDE (MIXTA)	VINEDOS Y BODEGAS ALCONDE, S.L.	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS)..
E/2016-23847	13/7/16	33	ARINZANO LA CASONA (DENOMINATIVA)	PROPIEDAD DE ARINZANO, S.L.	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS (CON EXCEPCION DE CERVEZAS); VINOS..
E/2016-29544	25/8/16	33	Four Roses (MIXTA)	Four Roses Distillery, LLC	33-WHISKY..
E/2016-23845	13/7/16	33	HACIENDA DE ARINZANO (DENOMINATIVA)	PROPIEDAD DE ARINZANO, S.L	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS (CON EXCEPCION DE CERVEZAS); VINOS..
E/2016-24599	19/7/16	33	MARTELL CORDON BLEU (MIXTA)	MARTELL & CO.	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXCEPTO CERVEZA..
E/2016-24600	19/7/16	33	MARTELL CORDON BLEU (MIXTA)	MARTELL & CO	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXCEPTO CERVEZAS..
E/2016-24602	19/7/16	33	MARTELL VSOP MEDAILLON (MIXTA)	MARTELL & CO	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXCEPTO CERVEZAS..
E/2016-27890	11/8/16	33	Papa Jac (DENOMINATIVA)	PABLO YSRAEL GARRIDO MEJIA	33-BEBIDA DE FRUTAS MIXTAS CON ALCOHOL LISTA PARA SU CONSUMO..
E/2016-23846	13/7/16	33	PROPIEDAD DE ARINZANO (MIXTA)	PROPIEDAD DE ARINZANO, S.L	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS (CON EXCEPCION DE CERVEZAS) VINOS..
E/2016-10135	24/8/16	33	RON BLACK RACING (MIXTA)	AMARILIS ESPERANZA SANTANA	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS..
E/2016-29556	25/8/16	33	RON DON BUENO (MIXTA)	ANDRES ISRAEL PAULLINO BETANCES	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS..
E/2016-27519	9/8/16	33	VINASARDASOL (MIXTA)	VINEDOS Y BODEGAS ALCONDE, S.L.	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZA)..
E/2016-25174	23/8/16	34	BAITOA EL ARTISTA (MIXTA)	TABACALERA EL ARTISTA SRL	34-CIGARROS Y ARTICULOS PARA FUMADORES..
E/2016-25177	23/8/16	34	EL ARTISTA BAMBINO (MIXTA)	TABACALERA EL ARTISTA SRL	34-CIGARROS Y ARTICULOS PARA FUMADORES..
E/2016-29220	23/8/16	34	PALL MALL (MIXTA)	BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.	34-CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DE TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USO MEDICO); PUROS, CIGARRILLOS; ENCENDEDORES; FOSFOROS; ARTICULOS PARA FUMADORES; PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS DE CIGARRILLOS; FILTROS DE CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA ENROLLAR CIGARRILLOS; MAQUINAS PORTATILES PARA INSERTAR TABACO DENTRO DE TUBOS DE PAPELES; CIGARRILLOS ELECTRONICOS; LIQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRONICOS; PRODUCTOS DE TABACO CON EL FIN DE CALENTAR; DISPOSITIVOS ELECTRICOS Y SUS PARTES CON EL FIN DE CALENTAR CIGARRILLOS O TABACO..
E/2016-30278	31/8/16	35	ANDRE 'S CARNES FOOD TRUCK (DENOMINATIVA)	JOSE ANDRES LAMARCHE MELO	35-VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, VENTA AL POR MAYOR Y DETALLE DE CARNES..
E/2016-24006	14/7/16	35	CONCEPT MARKETING GROUP, COMARKEG (DENOMINATIVA)	MANUEL MOREL & CO, S.R.L.	35-PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL..
E/2016-27795	11/8/16	35	NH (DENOMINATIVA)	NH HOTELES, S.A.	35-SERVICIOS DE GESTION DE HOTELES PARA TERCEROS, SERVICIOS DE GERENCIA ADMINISTRATIVA DE HOTELES. SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL DE HOTELES. SERVICIOS DE PUBLICIDAD RELACIONADOS CON HOTELES. SERVICIOS DE SECRETARIADO FACILITADOS POR HOTELES. GESTION DE NEGOCIOS HOTELEROS. GESTION HOTELERA PARA TERCEROS. SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y GESTION HOTELERA. SERVICIOS DE TARJETAS DE FIDELIZACION EN EL SECTOR HOTELERO..
E/2016-29001	22/8/16	35	PediaExpert (DENOMINATIVA)	ANDLAND OVERSEAS S.A.	35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA..
E/2016-30469	1/9/16	35	XS (MIXTA)	ALTICOR INC.	35-SERVICIOS DE VENTAS EN LINEA, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD DE BEBIDAS ENERGETICAS Y PRODUCTOS NUTRICIONALES DEPORTIVOS, A SABER, SUPLEMENTOS, ALIMENTOS Y BEBIDAS..
E/2016-28692	19/8/16	36	AHORRANDO PARA UN SUEÑO (DENOMINATIVA)	ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA	36-FOMENTA EL AHORRO EN LOS NIÑOS. ASOCIADO A UN PRODUCTO INFANTIL QUE TENEMOS EN LA ENTIDAD.
E/2016-29428	25/8/16	36	Mi Rapidito by ECBP (MIXTA)	SHIMON WARZAGER	36-SERVICIOS DE COMERCIO ELECTRONICO, E-COMMERCE, PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS POR COMISION..
E/2016-13999	26/4/16	37	ENERGIA ELECTRICA ENEL (MIXTA)	RAMON MANUEL SEGURA QUIÑONES	37-INSTALACION Y REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS, SUPERVISION Y DIRECCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA EN CONSTRUCCION, SUPERVISION Y DIRECCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION..
E/2016-25595	26/7/16	41	(FIGURATIVA)	Deutscher Fußball-Bund (DFB) e.V.	41-EDUCACION, FORMACION, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; ORGANIZACION DE COMPETICIONES DEPORTIVAS; REALIZACION DE ESPECTACULOS EN VIVO; ORGANIZACION Y REALIZACION DE EXPOSICIONES, CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, TALLERES, PROYECCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, CONCIERTOS, JORNADAS, CURSOS DE FORMACION, CURSOS DEPORTIVOS, EVENTOS DIDACTICOS, EVENTOS DE CONFERENCIAS Y EVENTOS RECREATIVOS; PUBLICACION Y EDICION DE PRODUCTOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES ELECTRONICAS (EXCEPTO CON FINES PUBLICITARIOS); SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TIEMPO LIBRE; SERVICIOS DE VENTAS PREVIAS DE ENTRADAS A ESPECTACULOS..
E/2016-28679	19/8/16	41	A CLASES NITIDO (LEMA COMERCIAL)	PROPANO Y DERIVADOS, C. POR A	41-PROGRAMA DE AGRUPACION DE LOS CLIENTES DE PROPAGAS QUE RECIBIRAN BENEFICIOS E INCENTIVOS POR EL USO Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA PROPAGAS..
E/2016-22903	6/7/16	41	A LA MISMA HORA (DENOMINATIVA)	CARLOS ALBERTO CAMINERO SANCHEZ	41-PROGRAMA DE TELEVISION Y RADIO..
E/2016-29615	26/8/16	41	AGRUPACION MUSICAL "EL KONTROL" (DENOMINATIVA)	DIONISIO CONSTANZO & ASOCIADOS, S.R.L.	41-NOMBRE ARTISTICO..
E/2016-28973	22/8/16	41	CIBAOYA (DENOMINATIVA)	JAIMÉ TOMAS FRIAS CARELA	41-PUBLICACION DE PERIODICOS EN INTERNET..
E/2016-30960	6/9/16	41	Drakula el vampiro (DENOMINATIVA)	KENNEDY LACHAPEL DE LOS SANTOS	41-NOMBRE ARTISTICO..
E/2016-29064	23/8/16	41	EL NIETO DE MATEA (DENOMINATIVA)	JONATHAN MARTINEZ	41-NOMBRE ARTISTICO..
E/2016-27157	8/8/16	41	EL PERFECT PROTOTIPO (DENOMINATIVA)	FRENDY ESTEBAN FRIAS RODRIGUEZ	41-NOMBRE ARTISTICO..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-29720	26/8/16	41	EL SOL DE LOS SÁBADOS (DENOMINATIVA)	RADIO CADENA COMERCIAL, S.R.L.	41-PROGRAMA INTERACTIVO Y DE OPINIÓN QUE TRATARÁ TEMAS ECONÓMICOS, POLÍTICOS, SOCIALES Y DE INTERÉS NACIONAL E INTERNACIONAL, PRETENDIENDO GENERAR DEBATES SOBRE LA ACTUALIDAD NOTICIOSA DEL PAÍS Y DE LOS PRINCIPALES TEMAS MUNDIALES, QUE SE TRANSMITE LOS DÍAS SÁBADOS EN LA EMISORA RADIAL ZOL 106.5 FM..
E/2016-29724	26/8/16	41	EL SOL DEL DOMINGO (DENOMINATIVA)	RADIOCADENA COMERCIAL, S.R.L.	41-PROGRAMA INTERACTIVO Y DE OPINIÓN QUE TRATARÁ TEMAS ECONÓMICOS, POLÍTICOS, SOCIALES Y DE INTERÉS NACIONAL E INTERNACIONAL, PRETENDIENDO GENERAR DEBATES SOBRE LA ACTUALIDAD NOTICIOSA DEL PAÍS Y DE LOS PRINCIPALES TEMAS MUNDIALES.
E/2016-27086	5/8/16	41	ENTRENAMIENTOS CINEMATOGRAFICOS DEL CARIBE (MIXTA)	ASOCIACION DE ENTRENAMIENTOS CINEMATOGRAFICOS DEL CARIBE INC	41-SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE RECURSOS HUMANOS/ PROFESIONALES EN LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL CARIBE MEDIANTE ENTRENAMIENTOS, CAPACITACIONES, CHARLAS Y CURSOS SEMINARIOS, DIRIGIDOS A LOS RECURSOS HUMANOS DE INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y LA ORGANIZACION DE EVENTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA, TALES COMO ENCUENTROS, FESTIVALES Y EXPOSICIONES..
E/2016-29455	25/8/16	41	EVENTIX (DENOMINATIVA)	PERSIO LUIS DOMINGUEZ DOMINGUEZ	41-EVENTOS..
E/2016-17646	27/5/16	41	FRANKY ROEL FRESH (DENOMINATIVA)	ALFREDO EMLIO VILLARROEL DE LOS SANTOS	41-NOMBRE ARTISTICO..
E/2016-26788	4/8/16	41	GACETA DOMINICANA DE ANALISIS Y ESTRATEGIAS GAEC (DENOMINATIVA)	SHGEDE GUILLERMO CARAM HERRERA	41-PERIODICO DIGITAL, PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISION..
E/2016-28678	19/8/16	41	HACE FELIZ A MAMÁ (LEMA COMERCIAL)	PROPANO Y DERIVADOS, S.A.	41-PROGRAMA DE AGROPACION DE LOS CLIENTES DE PROPAGAS QUE RECIBIRAN BENEFICIOS E INCENTIVOS POR EL USO Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA PROPAGAS..
E/2016-29007	22/8/16	41	LA RES PUBLICA (DENOMINATIVA)	ALVIN ALBERTO PARRA / RAMON ALFONSO PEÑA RODRIGUEZ	41-PRODUCCION CINEMATOGRAFICA..
E/2016-27855	11/8/16	41	LA ROMANA Golf Club BAHIA PRINCIPE (MIXTA)	Levantur S.A.	41-ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; EXPLOTACION DE CAMPOS E INSTALACIONES DE GOLF..
E/2015-33623	27/10/15	41	MENTALIZANDO CON LA DOCTORA BIARIS (DENOMINATIVA)	BIARIS ALTAGRACIA RODRIGUEZ ABAD	41-PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISION, PRODUCCION DE ESPECTACULOS, PRODUCCION DE CINE, PUBLICACION DE LIBRO CON RELACION A PROGRAMA DE TELEVISION Y RADIO, SERIES DE TELEVISION, SERVICIO DE EDUCACION PRESTADOS POR TELEVISION, SERVICIOS DE ESTUDIOS DE GRABACION, SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TELEVISION, SERVICIOS DE ESTUDIOS DE GRABACION DE PELICULAS Y CINE, ORGANIZACION DE CHARLAS CON FINES EDUCACIONALES, ORGANIZACION DE CHARLAS Y CONFERENCIAS, PRODUCCION DE MATERIAL SERVICIOS DE CHARLAS RELACIONADAS A TECNICAS DE GESTION, PRODUCCION DE MATERIAL PEDAGOGICO RELACIONADO A SERVICIOS DE GESTION, PUBLICACION DE PUBLICACIONES PERIODICAS EN FORMATO ELECTRONICO, PUBLICACION DE REVISTAS, LIBROS Y MANUALES EN EL AMBITO DE LA MEDICINA, PUBLICACION ELECTRONICA DE LIBROS Y PUBLICACIONES ELECTRONICAS EN LINEA, PUBLICACION EN LINEA DE REVISTAS ESPECIALIZADAS, PRODUCCION DE PROGRAMAS DE ANIMACION EN VIVO, PRODUCCION DE PROGRAMAS TELEVISIVOS CON SUBTITULADO PARA SORDOS..
E/2016-27223	8/8/16	41	NAVIDAD INTERNACIONAL CON PIRO (DENOMINATIVA)	PIRO ANTONIO ESPINAL PEÑA	41-EVENTOS, ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES, ESPARCIMIENTO..
E/2016-28681	19/8/16	41	PONE TU CARRO A VALER (LEMA COMERCIAL)	PROPANO Y DERIVADOS, S.A.	41-PROGRAMA DE AGROPACION DE LOS CLIENTES DE PROPAGAS QUE RECIBIRAN BENEFICIOS E INCENTIVOS POR EL USO Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA PROPAGAS..
E/2016-29722	26/8/16	41	RADIO CADENA TELEVISION RCTV (DENOMINATIVA)	RADIO CADENA COMERCIAL, SRL	41-MULTIMEDIOS QUE TRANSMITE SUS CONTENIDOS A TRAVES DE UNA CADENA DE RADIO, TELEVISION, INTERNET Y REDES SOCIALES..
E/2016-24007	14/7/16	41	RESUMEN CON GUILLERMO, MIGUEL, Y NAPOLEON FINAL (DENOMINATIVA)	GRUPO DE MEDIOS PANORAMA GMP, S.R.L.	41-PROGRAMA DE TELEVISION Y RADIO..
E/2016-28808	19/8/16	41	RICK AND MORTY (DENOMINATIVA)	THE CARTOON NETWORK, INC.	41-SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE SUMINISTRO DE PROGRAMAS Y CONTENIDO DE ENTRETENIMIENTO A TRAVES DE LA TELEVISION, SATELITE, EL INTERNET, REDES INALÁMBRICAS Y OTRAS REDES DE COMUNICACION ELECTRONICAS; SUMINISTRO DE PUBLICACIONES NO DESCARGABLES EN LINEA; PROPORCIONAR UN SITIO WEB DE CONTENIDO AUDIO VISUAL, INFORMACION DE ENTRETENIMIENTO Y JUEGOS EN LINEA; PRESENTACION DE ACTUACIONES DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO; SERVICIOS DE PARQUES DE DIVERSIONES; PRODUCCION DE PELICULAS, TELEVISION Y DE CONTENIDO DE ENTRETENIMIENTO DIGITAL..
E/2016-28682	19/8/16	41	SE BOTA CON PAPÁ (LEMA COMERCIAL)	PROPANO Y DERIVADOS, S.A.	41-PROGRAMA DE AGROPACION DE LOS CLIENTES DE PROPAGAS QUE RECIBIRAN BENEFICIOS E INCENTIVOS POR EL USO Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA PROPAGAS..
E/2016-28683	19/8/16	41	TE MONTA Y TE PREMIA EN NAVIDAD (LEMA COMERCIAL)	PROPANO Y DERIVADOS, S.A.	41-PROGRAMA DE AGROPACION DE LOS CLIENTES DE PROPAGAS QUE RECIBIRAN BENEFICIOS E INCENTIVOS POR EL USO Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA PROPAGAS..
E/2016-25848	28/7/16	41	THE CLEVER COUGARS (MIXTA)	SAGRETH DE CAMPS EUSEBIO DE LA ROSA	41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E/2016-24763	20/7/16	41	THE FAVORITE (DENOMINATIVA)	ANGEL GUARDARRAMOS SUERO	41-NOMBRE ARTISTICO..
E/2016-26338	2/8/16	41	THE READING FLOWERS (MIXTA)	SAGRETH DE CAMPS EUSEBIO DE LA ROSA	41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E/2016-28713	19/8/16	42	INFORME IMF INVESTIGACION DE MERCADO FARMACEUTICO (DENOMINATIVA)	FARMAPLAN, S.A.	42-CONSULTORIA EN INVESTIGACION FARMACEUTICA..
E/2016-26358	2/8/16	42	TIMMELUS (DENOMINATIVA)	RANDALL LAMA	42-SERVICIO DE SOFTWARE..
E/2016-24359	18/7/16	43	LA CABRERA grillado & bar (MIXTA)	KAWYR, S.A.	43-SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR Y PARRILLA..
E/2016-27909	11/8/16	44	OOH LA LA (DENOMINATIVA)	Elizabeth Porikos-Gorgees	44-SERVICIOS DE PELUQUERIA, CON EXCLUSION DE CUIDADO DE LAS UÑAS, MANICURA, PEDICURA Y REALCE DE LAS UÑAS; SALONES DE BRONCEADO, CON EXCLUSION DE CUIDADO DE UÑAS, MANICURA, PEDICURA Y EL REALCE DE UÑAS..
E/2016-17651	27/5/16	1 35 2 3 38 39 36 37 42 43 40 41 44 45	ACER (DENOMINATIVA)	ACER INCORPORATED	1-PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFIA, ASI COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA-RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLASTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTERNAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA. 2-PINTURAS, BARNICES, LACAS; PRODUCTOS ANTIHONGICIDAS Y PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; MATERIAS TINTORIAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS. 3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESNGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES COSMETICOS, LOCHONES CAPILARES; DENTIFICOS; DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS. 35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. 36-SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS. 37-SERVICIOS DE CONSTRUCCION; SERVICIOS DE REPARACION; SERVICIOS DE INSTALACION. 38-TELECOMUNICACIONES. 39-TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS; ORGANIZACION DE VIAJES. 40-TRATAMIENTO DE MATERIALES. 41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. 42-SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑO EN ESTOS AMBITOS; SERVICIOS DE ANALISIS E INVESTIGACION INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE SOFTWARE. 43-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION); HOSPEDAJE TEMPORAL. 44-SERVICIOS MEDICOS; SERVICIOS VETERINARIOS; TRATAMIENTOS DE HIGIENE Y DE BELLEZA PARA PERSONAS O ANIMALES; SERVICIOS DE AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA. 45-SERVICIOS JURIDICOS; SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE BIENES Y PERSONAS; SERVICIOS PERSONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS PARA SATISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-29394	24/8/16	1 4 5	LUBLINE	LUB-LINE LLC	1-RESINAS ARTIFICIALES NO PROCESADAS QUÍMICAS, USADAS EN LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PLÁSTICOS NO PROCESADOS; ABONOS; COMPOSICIONES PARA LA EXTINCIÓN DE FUEGO; PREPARACIONES PARA SOLDAR Y TEMPLAR; SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA PRESERVAR COMESTIBLES; SUSTANCIAS PARA EL CURTIDO; ADHESIVOS USADOS EN LA INDUSTRIA... 4-ACEITES MINERALES PARA SU USO EN LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS... 5-ACEITES MINERALES EN SPRAY PARA COMBATIR LAS ENFERMEDADES Y PLAGAS TÍPICAS DE LAS PLANTACIONES DE BANANO Y PLÁTANO...
E/2016-20458	17/6/16	1 5	AG KARACOLIO (DENOMINATIVA)	BIESTERFELD DOMINICANA, S.R.L.	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, ASÍ COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; ABONOS PARA EL SUELO... 5-PREPARACIONES VETERINARIAS; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS...
E/2016-18128	1/6/16	1 5	BRELYCO (DENOMINATIVA)	BASF SE	1-PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ESPECIALMENTE PREPARACIONES PARA FORTIFICAR PLANTAS, PREPARACIONES QUÍMICAS Y/O BIOLÓGICAS PARA EL MANEJO DEL ESTRÉS EN LAS PLANTAS, PREPARACIONES PARA REGULAR EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, PREPARACIONES QUÍMICAS PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS, AGENTES TENSIOACTIVOS, QUÍMICOS NATURALES O ARTIFICIALES PARA SER USADOS COMO CARNADAS SEXUALES O AGENTES PARA CONFUNDIR INSECTOS... 5-PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCIÓN Y COMBATE DE ALIMAÑAS; INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS...
E/2016-18128	1/6/16	1 5	BRELYCO (DENOMINATIVA)	BASF SE	1-PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ESPECIALMENTE PREPARACIONES PARA FORTIFICAR PLANTAS, PREPARACIONES QUÍMICAS Y/O BIOLÓGICAS PARA EL MANEJO DEL ESTRÉS EN LAS PLANTAS, PREPARACIONES PARA REGULAR EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, PREPARACIONES QUÍMICAS PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS, AGENTES TENSIOACTIVOS, QUÍMICOS NATURALES O ARTIFICIALES PARA SER USADOS COMO CARNADAS SEXUALES O AGENTES PARA CONFUNDIR INSECTOS... 5-PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCIÓN Y COMBATE DE ALIMAÑAS; INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS...
E/2016-30561	2/9/16	1 5	CHUSOK (MIXTA)	QUIMICOS Y LUBRICANTES, S.A.	1-FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS, 5-PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA...
E/2016-30233	31/8/16	1 5	DUNKA (MIXTA)	QUIMICOS Y LUBRICANTES, S.A.	1-FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS, 5-PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA...
E/2016-30238	31/8/16	1 5	TRANCA (MIXTA)	QUIMICOS Y LUBRICANTES, S.A.	1-FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS, 5-PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA...
E/2016-20459	17/6/16	1 5	VELMARK (DENOMINATIVA)	BIESTERFELD DOMINICANA, S.R.L.	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, ASÍ COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; ABONOS PARA EL SUELO... 5-PREPARACIONES VETERINARIAS; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS...
E/2016-9929	23/3/16	1 5	VERSYS (DENOMINATIVA)	BASF AGROCHEMICAL PRODUCTS, B.V.	1-PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ESPECIALMENTE PREPARACIONES PARA FORTIFICAR PLANTAS, PREPARACIONES QUÍMICAS Y/O BIOLÓGICAS PARA EL MANEJO DEL ESTRÉS EN LAS PLANTAS, PREPARACIONES PARA REGULAR EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, PREPARACIONES QUÍMICAS PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS, AGENTES TENSIOACTIVOS, QUÍMICOS NATURALES O ARTIFICIALES PARA SER USADOS COMO CARNADAS SEXUALES O AGENTES PARA CONFUNDIR INSECTOS... 5-PREPARACIONES PARA DESTRUCCIÓN Y COMBATE DE ALIMAÑAS; INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS...
E/2016-9929	23/3/16	1 5	VERSYS (DENOMINATIVA)	BASF AGROCHEMICAL PRODUCTS, B.V.	1-PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ESPECIALMENTE PREPARACIONES PARA FORTIFICAR PLANTAS, PREPARACIONES QUÍMICAS Y/O BIOLÓGICAS PARA EL MANEJO DEL ESTRÉS EN LAS PLANTAS, PREPARACIONES PARA REGULAR EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, PREPARACIONES QUÍMICAS PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS, AGENTES TENSIOACTIVOS, QUÍMICOS NATURALES O ARTIFICIALES PARA SER USADOS COMO CARNADAS SEXUALES O AGENTES PARA CONFUNDIR INSECTOS... 5-PREPARACIONES PARA DESTRUCCIÓN Y COMBATE DE ALIMAÑAS; INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS...
E/2016-30240	31/8/16	1 5	VIGILANT (MIXTA)	QUIMICOS Y LUBRICANTES, S.A.	1-FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS, 5-PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA...
E/2016-30656	2/9/16	1 5	ZANA AG (DENOMINATIVA)	BIESTERFELD DOMINICANA, S.R.L.	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, ASÍ COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; ABONOS PARA EL SUELO... 5-PREPARACIONES VETERINARIAS; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS...
E/2016-29039	22/8/16	16 41	Capitula el Viento (DENOMINATIVA)	EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	16-1.LIBROS IMPRESOS DE FOTOGRAFÍAS DE LOS PARQUES EÓLICOS PROPIEDAD DE EGE HAINA... 41-CONCURSOS, EXPOSICIONES DE ARTE VISUAL, CULTURAL O DE ENTRETENIMIENTO RELACIONADOS CON LOS PARQUES EÓLICOS PROPIEDAD DE EGE HAINA...

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-30703	2/9/16	16 41 45	DENTONS (DENOMINATIVA)	Dentons Group (a Swiss Verein)	16-PRODUCTOS DE IMPRENTA, A SABER, LAS PUBLICACIONES IMPRESAS EN LA NATURALEZA DE FOLLETOS, MANUALES, LIBROS, FOLLETOS, BOLETINES, INFORMES Y MATERIALES DE INSTRUCCION Y DE ENSEÑANZA IMPRESOS DISTINTOS DE LOS APARATOS Y ARTICULOS DE PAPELERIA, TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS RELACIONADOS CON ASUNTOS LEGALES, PROBLEMAS, ASUNTOS Y SERVICIOS. 41- ORGANIZACION Y DIRECCION DE SEMINARIOS Y CONFERENCIAS EN EL AMBITO DE LAS CUESTIONES LEGALES, PROBLEMAS, ASUNTOS Y SERVICIOS; SERVICIOS DE EDUCACION Y DE FORMACION, A SABER, LAS CLASES EN EL CAMPO DE LOS ASUNTOS LEGALES, PROBLEMAS, ASUNTOS Y SERVICIOS; PREPARACION DE INFORMES EN MATERIA DE ASUNTOS LEGALES, PROBLEMAS, ASUNTOS Y SERVICIOS, Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN RELACION CON TODOS LOS SERVICIOS MENCIONADOS. 45-SERVICIOS JURIDICOS; SERVICIOS DE INVESTIGACION JURIDICA; EL SUMINISTRO DE INFORMACION RELACIONADA CON LAS CUESTIONES LEGALES; EXPEDICION DE INFORMACION LEGAL; ASESORIA JURIDICA; SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA; LOS SERVICIOS DE CONSULTA LEGALES; SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS; SERVICIOS DE APOYO LEGAL; SERVICIOS DE INVESTIGACION DE REGISTROS PUBLICOS; PREPARACION DE INFORMES LEGALES; SERVICIOS DE PATENTES Y DE AGENCIAS DE MARCAS; SERVICIOS DE FORMACION DE EMPRESAS Y REGISTRO; PROPORCIONAR INFORMACION EDUCATIVA EN EL CAMPO DE LOS ASUNTOS LEGALES, PROBLEMAS, ASUNTOS Y SERVICIOS; Y SUMINISTRO DE INFORMACION, CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS MENCIONADOS.
E/2016-29508	25/8/16	16 42	AutoCupones (MIXTA)	WINSTON JOVANNY CONCEPCION MORILLO, DOMINGO SUERO BOTEL	16-REVISTA IMPRESA. 42-PAGINA WEB.
E/2016-21170	23/6/16	16 9 41 45	Fundku GUZMAN ARIZA (MIXTA)	FUNDACION DEL ESPAÑOL URGENTE, FUNDEU BBVA	9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICION, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL, DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACION DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS; MAQUINAS DE CALCULAR; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINGUIDORES. 16-PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACION; FOTOGRAFIAS; ARTICULOS DE PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O MATERIAL DIDACTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAR (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES DE IMPRENTA. 41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. 45-SERVICIOS JURIDICOS; SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE BIENES Y PERSONAS; SERVICIOS PERSONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS PARA SATISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES..
E/2016-30066	30/8/16	18 25	(FIGURATIVA)	Reinhold Richter	18-ARTICULOS DE CUERO, BOLSOS, CARTERAS, CINTURONES. 25-ROPA, ZAPATOS.
E/2016-30067	30/8/16	18 25	MARC AUREL (MIXTA)	Reinhold Richter	18-ARTICULOS DE CUERO, BOLSOS, CARTERAS, CINTURONES. 25-ROPA, ZAPATOS.
E/2016-25594	26/7/16	18 25 9 14	TECHNI-COLE (DENOMINATIVA)	Kenneth Cole Production, Inc.	9-GAFAS, GAFAS DE SOL, MONTURAS DE GAFAS Y DE LENTES DE SOL, LENTES, ESTUCHES, CORDONES Y CADENAS; MONTURAS OPTICAS, GAFAS DE LECTURAS Y ACCESORIOS DE GAFAS. 14-JOYERIA, RELOJES, CORREAS DE RELOJ, ESTUCHES DE RELOJ, RELOJ DE PAREDES, GEMelos, ALFILERES DE CORBATA, PULSERAS, LLAVEROS, PINZA PARA BILLETES. 18-EQUIPAJE, TIRANTES PARA EQUIPAJE, MALETAS DE VIAJE, PRENDAS PARA MALETAS, MALETAS DE MANO, EMBRAGUES, MALETAS PARA LA NOCHE, BOLSOS, BULTOS DE DEPORTE, MOCHILAS, BOLSO DE LONA, BULTOS DE PLAYA, BULTOS PARA PAÑUELOS, BULTOS PARA COSMETICOS, BULTOS PARA LA ESCUELA, BULTOS PARA ZAPATOS, ESTUCHES PARA ARTICULOS DE ASEO PERSONAL, BILLETERAS, MALETINES, MALETINES TIPO PORTAFOLIO, ESTUCHES PARA NEGOCIOS, PORTAFOLIOS, MALETINES, ESTUCHES PARA TARJETAS DE NEGOCIOS, SOMBRILLAS, CARTERAS, ESTUCHES COSMETICOS, ESTUCHES PARA ARTICULOS DE ASEO PERSONAL QUE SE VENDEN VACIOS, ESTUCHES PARA JOYERIA, ESTUCHES PARA LENTES, ESTUCHES PARA COMPUTADORAS, ESTUCHES PARA PASAPORTES, ESTUCHES PARA TARJETAS, ESTUCHES PARA TELEFONOS MOVILES Y LAPTOPS; MOCHILAS; BULTOS PARA COMPUTADORAS; BILLETERAS, BOLSOS DE NOCHE DE CUERO Y DE TELA, BOLSOS PARA LA CINTURA; BILLETERAS, ESTUCHES PARA TARJETAS DE NEGOCIOS, ESTUCHES PARA TARJETAS DE CREDITOS, ESTUCHES PARA LLAVES, MONEDEROS; BOLSAS PARA COMPRAS, BOLSOS DE CORDON, BULTOS PARA MENSAJEROS 25-VESTIMENTA, A SABER, ROPA DE NEGOCIOS, ROPA CASUAL, ROPA DEPORTIVA, ROPA DE MATERNIDAD, BLSAS, VESTIDOS, CAMISAS, FALDAS, TRAJES, TOPS, CAMISITAS, CAMISAS DE VESTIR, SUETERES, CHAQUETAS DEPORTIVAS, CHAQUETAS, PANTALONES DE VESTIR, PANTALONES, SHORTS, CHAQUETAS, ESMOQUIN, PANTALONES, CHALECOS, VESTIMENTA PARA EL CUELLO Y CORBATAS; ROPA A LA MEDIDA, A SABER, TRAJES, PANTALONES, CHAQUETAS, ABRIGOS VESTIDOS, PANTALONES, FALDAS, CAMISAS Y BLSAS; ROPA DEPORTIVA, CAMISAS TEJIDAS, CAMISAS BORDADAS, SUDADERAS, JEANS DENIM, JEANS; ROPA DE EXTERIOR A SABER, ROPA PARA INVIERNO, CHAQUETAS Y ABRIGOS, Y ROPA CASUAL, ROPA IMPERMEABLE, ABRIGOS IMPERMEABLES, SOMBREROS IMPERMEABLES, ABRIGOS DEPORTIVOS, ABRIGOS Y CHAQUETAS DE CUERO, CAPOTE, ABRIGOS Y CHAQUETAS TEJIDAS; ROPA INTERIOR, LENCERIA, BATAS, Y TRAJES DE BAÑO, ROPA DE CAMA, ROPA CASUAL, PIJAMAS, CAMISONES, BATA, CAMISON; ACCESORIOS DE VESTIMENTA A SABER GUAANTES, MITONES, MEDIAS, CINTURONES, ROPA AJUSTADA, CALZETINES; ROPA PARA EL CUELLO A SABER, BUFANDAS Y CORBATAS; SOMBRERERIA A SABER GORRAS, SOMBREROS, VISERAS Y GORROS TEJIDOS; CALZADO CASUAL, CALZADO PARA LA NOCHE, ZAPATOS DE VESTIR, ZAPATOS, BOTAS, SANDALIAS, PANTUFLAS, CALZADO PARA NIÑOS, CALZADO DEPORTIVO, ZAPATILLAS, ALPARGATAS.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-23289	8/7/16	29 30	greclan delight (MIXTA)	Greclan Delight Foods, Inc.	29-GYROS Y KITS PARA GYROS; KABOBS; SHAWARMA; TZATZIKI (CREMA GRIEGA A BASE DE YOGURT); FALAFEL; PASTAS PARA UNTAR Y DIPS A BASE DE HUMMUS, YOGUR GRIEGO, QUESOS, VEGETALES, HIERBAS, LÁCTEOS; TARTAS DE ESPINACAS Y DE QUESO; QUESO; Y ACEITUNAS. 30-FLATBREADS, INCLUYENDO PANES DE PITA; PLATOS PREENVASADOS GRIEGOS Y MEDITERRÁNEOS, QUE PUEDEN CONSISTIR EN CARNES, OTRAS PROTEÍNAS, PASTAS Y SALSAS; REPOSTERÍA Y POSTRES GRIEGOS; CARNE ITALIANA.
E/2016-23290	8/7/16	29 30	greclandelight (MIXTA)	Greclan Delight Foods, Inc.	29-GYROS Y KITS PARA GYROS; KABOBS; SHAWARMA; TZATZIKI (CREMA GRIEGA A BASE DE YOGURT); FALAFEL; PASTAS PARA UNTAR Y DIPS A BASE DE HUMMUS, YOGUR GRIEGO, QUESOS, VEGETALES, HIERBAS, LÁCTEOS; TARTAS DE ESPINACAS Y DE QUESO; QUESO; Y ACEITUNAS. 30-FLATBREADS, INCLUYENDO PANES DE PITA; PLATOS PREENVASADOS GRIEGOS Y MEDITERRÁNEOS, QUE PUEDEN CONSISTIR EN CARNES, OTRAS PROTEÍNAS, PASTAS Y SALSAS; REPOSTERÍA Y POSTRES GRIEGOS; CARNE ITALIANA.
E/2016-28227	15/8/16	29 30	HAOCHI (DENOMINATIVA)	IVONNE DEL CARMEN PEREZ SANSON	29-CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VEGETALES HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES... 30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN; PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPROMETIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES; MALTA.
E/2016-26900	4/8/16	29 30	Productos DP Dylan (MIXTA)	PEDRO LUIS LOPEZ DUARTE	29-QUESOS, EMBUTIDOS, HUEVOS, MANTEQUILLA CRIOLLA YOGURT, LECHE, BORUGA, 30-PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PASTELERÍA.
E/2016-29551	25/8/16	29 31	CRAISINS (DENOMINATIVA)	OCEAN SPRAY CRANBERRIES, INC	29-CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES... 31-PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPROMETIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES; MALTA.
E/2016-28431	17/8/16	3 21 8 11	BARBEROLOGY (DENOMINATIVA)	Conair Corporation	3-CHAMPU, ACONDICIONADOR, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, PREPARACIONES PARA EL ESTILISMO DEL CABELLO, JABÓN, CREMAVIG PARA AFEITAR, LOCION PARA DESPUES DEL AFEITADO, MASCARILLAS FACIALES, CREMAS FACIALES, COLONIA... 8-MAQUINILLAS DE CORTAR PELO, MAQUINILLAS DE CORTAR PELO EN ÁREAS PEQUEÑAS, TUJERAS, PLANCHAS PARA CABELLO, RASURADORAS, AFEITADORAS ELÉCTRICAS, LIMAS DE UÑA, SETS DE MANICURA... 11-SECADORES DE PELO... 21-CEPILLOS, PEINES, BROCHAS DE AFEITAR TIPO BARBERO, CEPILLO ELÉCTRICO PARA EL LAVADO FACIAL.
E/2016-17424	25/5/16	3 5	Bongo (MIXTA)	MICHAEL ALLAN PICCIOTTO MISHAAN	3-DETERGENTES... 5-PAÑALES DESECHABLES.
E/2016-29623	26/8/16	3 5	LA CANASTA (DENOMINATIVA)	LB. LA CANASTA DEL PUEBLO	3-COLOR, LIMPIA CRISTALES, SUAVIZANTES PARA ROPA, DETERGENTE LÍQUIDO, JABÓN LÍQUIDO... 5-DESINFECTANTE.
E/2016-27529	9/8/16	32 30	DE NIGRIS 1889 (MIXTA)	Acefitio Marcello de Nigris, S.R.L.	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ, HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN; PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE; SALSAS (ESPECIAS); ESPECIAS; HIELO... 32-CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2016-29228	23/8/16	32 33	BALADIN (DENOMINATIVA)	BIRRIFICIO BALADIN SOCIETA' SEMPLICE AGRICOLA siglabile BIRRIFICIO BALADIN S.S.	32-CERVEZA; BEBIDAS A BASE DE CERVEZA; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS CON SABOR A TÉ; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS BAJAS EN CALORÍAS; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS CON SABOR A FRUTAS, NINGUNO DE LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS CONTIENEN AGUA MINERAL... 33-BEBIDAS DE MALTA ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZAS); BEBIDAS DE MALTA SABORIZADAS, OTRAS QUE NO SEAN CERVEZAS; BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZAS); BEBIDAS BAJAS EN ALCOHOL, OTRAS QUE NO SEAN CERVEZAS, CONTENIENDO NO MÁS DE 1.2% DE VOLUMEN DE ALCOHOL. 33-
E/2015-39866	30/12/15	32 33 18 25 24 27 29 28 31 30	FAIR (MIXTA)	ALDI Einkauf GmbH & Co. oHG	18-PORTAFOLIOS; MOCHILAS PORTABLES DE CUERO; BOLSAS DE PLAYA; EQUIPAJE; BOLSAS DE RED PARA LA COMPRA; BOLSAS PARA LA COMPRA; COLLARES PARA ANIMALES; BOLSOS DE MANO; ARMAZONES DE BOLSOS; MORRALES DE CAZA; TARJETEROS (CARTERAS); PORTATRAJES; ESTUCHES PARA ARTÍCULOS DE TOCADOR; ESTUCHES PARA TARJETAS DE CREDITO (BILLETAS); MOCHILAS; BASTONES DE PARAGUAS; ESTUCHES PARA LLAVES; CARTERAS ESCOLARES; BOLSAS CASUALES; BOLSAS DE RUEDAS PARA LA COMPRA; MOCHILAS; TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS SIENDO HECHOS DE CUERO O IMITACIONES DE CUERO, GAMUZAS QUE NO SEAN PARA LIMPIAR; CABRITILLA; ESTUCHES DE CUERO O CARTON CUERO; IMITACIONES DE CUERO; CUERO EN BRUTO O SEMIELABORADO; CORREAS DE CUERO; CORREAJE MILITAR; ADORNOS DE VIAJE PARA MUEBLES; REVESTIMIENTOS DE CUERO PARA MUEBLES; ESTUCHES DE VIAJE (ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA); CAJAS DE CUERO O CARTON CUERO; BOLSAS; ENVOLTURAS; BOLSITAS DE CUERO PARA EMBALAR; BOLSOS DE HERRAMIENTAS DE CUERO VACÍOS; PIELS DE ANIMALES; BAULES Y MALETAS; PARAGUAS; PARASOLES; BASTONES; FUSTAS; ARNESES; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA... 24-TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES COMPROMETIDOS EN LA CLASE 24; ROPA DE CAMA; ROPA DE MESA... 25-PRENDAS DE VESTIR; CALZADO; ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA... 27-ALFOMBRAS; LINOLÉY Y OTROS REVESTIMIENTOS DE SUELOS; TAPICES MURALES QUE NO SEAN DE MATERIAS TEXTILES... 28-JUGUETES; ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DE DEPORTE (COMPROMETIDOS EN LA CLASE 28); ADORNOS PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD... 29-CARNES; PESCADO; AVES; CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE; PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES... 30-CAFÉ; TÉ; CACAO; AZÚCAR; ARROZ; TAPIOCA; SAGÚ; SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS; CONFITERÍA DE PASTELERÍA; PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; DULCES; HELADOS; MIEL; SIROPE Y MELAZAS; LEVADURA; POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE; SALSAS (ESPECIAS); ESPECIAS; HIELO... 31-GRANOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES NO COMPROMETIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS; PLANTAS NATURALES; FLORES; MALTA... 32-CERVEZAS; AGUA MINERAL; AGUA GASEOSA; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE PARA BEBIDAS; PREPARACIONES PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS... 33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZAS, BEBIDAS ESPRITUOSAS Y LICORES).

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-25002	12/8/15	35 16 38 36 37 42 9 41	(FIGURATIVA)	Hewlett Packard Enterprise Development LP	16-MATERIAL IMPRESO: MATERIAL DE INSTRUCCIÓN Y DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAL IMPRESO EN EL CAMPO DE LA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; BROCHURES SOBRE LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS; GUÍAS DE REFERENCIA IMPRESOS; BOLETINES TÉCNICOS; HOJAS DE DATOS Y CATALOGOS DE PRODUCTOS IMPRESOS EN EL CAMPO DE LA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; DE FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO Y SERVICIO GUÍAS PARA COMPUTADORAS Y PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS. . 35-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; TRABAJOS DE OFICINA; SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL; SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS EN EL CAMPO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI); SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS EN EL ÁMBITO DE LA MEJORA DE PROCESOS DE NEGOCIO Y LA EXTERNALIZACIÓN; SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIO EN EL CAMPO DE LA ARQUITECTURA DE LA EMPRESA; SERVICIOS DE EXTERNALIZACIÓN Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI); EXTERNALIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO; SUBMINISTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI); SERVICIOS DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (TI); RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS INFORMÁTICAS; SERVICIOS DE GESTIÓN DE BASE DE DATOS; SERVICIOS DE TIENDAS DE VENTA AL POR MENOR EN LÍNEA Y SERVICIOS DE PEDIDOS QUE OFRECEN EQUIPOS, PROGRAMAS Y PERIFÉRICOS; SERVICIOS A LAS EMPRESAS, ES DECIR, AYUDAR A OTROS EN LA NEGOCIACIÓN Y DESARROLLO DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y ALIANZAS EMPRESARIALES; DE MARKETING Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INFORMACIÓN Y LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA; SERVICIOS DE GESTIÓN DE RELACIONES CON LOS CLIENTES; SERVICIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE TAXONOMÍA, A SABER, LA CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DATOS CON FINES DE GESTIÓN DE REGISTROS; PROPORCIONANDO UN SITIO WEB CON UN MERCADO EN LÍNEA PARA LOS VENDEDORES Y COMPRADORES DE EQUIPO Y LOS BIENES Y SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (TI); SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EMPRESARIAL; ANÁLISIS DE LOS DATOS DE NEGOCIO. . 36-SEGUROS; ASUNTOS FINANCIEROS; ASUNTOS MONETARIOS; SERVICIOS DE ADQUISICIÓN FINANCIERA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FINANCIACIÓN; PROCESAMIENTO; GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PLANES DE SALUD DE LOS EMPLEADOS Y BENEFICIOS SOCIALES. PROPORCIONANDO SERVICIOS DE TRANSACCIÓN DE PROCESAMIENTO DE TABLAS DE CRÉDITO PARA TERCEROS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE RECLAMACIONES DE SEGUROS PARA TERCEROS; SERVICIOS DE ANÁLISIS Y CONSULTA FINANCIERA PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS; GESTIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS; SERVICIOS DE FACTURACIÓN. . 37-CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO; REPARACIÓN; SERVICIOS DE INSTALACIÓN; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y COMPUTADORAS, REDES Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. . 41-EDUCACIÓN; SUMINISTRO DE ENTRENAMIENTO; SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, A SABER, LA REALIZACIÓN DE CLASES, TALLERES, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS EN EL CAMPO DE LOS COMPUTADORAS, PROGRAMAS, COMERCIO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; REVISTAS EN LÍNEA, ES DECIR, BLOGS CON INFORMACIÓN EN MATERIA DE COMPUTADORAS, SOFTWARE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
E/2015-32019	13/10/15	35 16 38 36 37 42 9 41	(FIGURATIVA)	Hewlett Packard Enterprise Development LP	16-MATERIAL IMPRESO: MATERIAL DE INSTRUCCIÓN Y DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAL IMPRESO EN EL CAMPO DE LA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; BROCHURES SOBRE LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS; GUÍAS DE REFERENCIA IMPRESOS; BOLETINES TÉCNICOS; HOJAS DE DATOS Y CATALOGOS DE PRODUCTOS IMPRESOS EN EL CAMPO DE LA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; DE FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO Y SERVICIO GUÍAS PARA COMPUTADORAS Y PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS. . 35-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; TRABAJOS DE OFICINA; SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL; SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS EN EL CAMPO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI); SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS EN EL ÁMBITO DE LA MEJORA DE PROCESOS DE NEGOCIO Y LA EXTERNALIZACIÓN; SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIO EN EL CAMPO DE LA ARQUITECTURA DE LA EMPRESA; SERVICIOS DE EXTERNALIZACIÓN Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI); EXTERNALIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO; SUBMINISTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI); SERVICIOS DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (TI); RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS INFORMÁTICAS; SERVICIOS DE GESTIÓN DE BASE DE DATOS; SERVICIOS DE TIENDAS DE VENTA AL POR MENOR EN LÍNEA Y SERVICIOS DE PEDIDOS QUE OFRECEN EQUIPOS, PROGRAMAS Y PERIFÉRICOS; SERVICIOS A LAS EMPRESAS, ES DECIR, AYUDAR A OTROS EN LA NEGOCIACIÓN Y DESARROLLO DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y ALIANZAS EMPRESARIALES; DE MARKETING Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INFORMACIÓN Y LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA; SERVICIOS DE GESTIÓN DE RELACIONES CON LOS CLIENTES; SERVICIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE TAXONOMÍA, A SABER, LA CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DATOS CON FINES DE GESTIÓN DE REGISTROS; PROPORCIONANDO UN SITIO WEB CON UN MERCADO EN LÍNEA PARA LOS VENDEDORES Y COMPRADORES DE EQUIPO Y LOS BIENES Y SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (TI); SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EMPRESARIAL; ANÁLISIS DE LOS DATOS DE NEGOCIO. . 36-SEGUROS; ASUNTOS FINANCIEROS; ASUNTOS MONETARIOS; SERVICIOS DE ADQUISICIÓN FINANCIERA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FINANCIACIÓN; PROCESAMIENTO; GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PLANES DE SALUD DE LOS EMPLEADOS Y BENEFICIOS SOCIALES. PROPORCIONANDO SERVICIOS DE TRANSACCIÓN DE PROCESAMIENTO DE TABLAS DE CRÉDITO PARA TERCEROS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE RECLAMACIONES DE SEGUROS PARA TERCEROS; SERVICIOS DE ANÁLISIS Y CONSULTA FINANCIERA PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS; GESTIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS; SERVICIOS DE FACTURACIÓN. . 37-CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO; REPARACIÓN; SERVICIOS DE INSTALACIÓN; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y COMPUTADORAS, REDES Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. . 41-EDUCACIÓN; SUMINISTRO DE ENTRENAMIENTO; SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, A SABER, LA REALIZACIÓN DE CLASES, TALLERES, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS EN EL CAMPO DE LOS COMPUTADORAS, PROGRAMAS, COMERCIO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; REVISTAS EN LÍNEA, ES DECIR, BLOGS CON INFORMACIÓN EN MATERIA DE COMPUTADORAS, SOFTWARE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
E/2016-28764	19/8/16	35 36	CaribeLiving (MIXTA)	VOLGARIUS NOVUM, SRL	35-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. . 36-SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS. .
E/2016-28212	15/8/16	35 36	VISA CHECKOUT	VISA INTERNACIONAL SERVICE ASSOCIATION	35-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIALES; TRABAJOS DE OFICINA. . 36-SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS. .
E/2016-21415	24/6/16	35 38 42 41	CARTAS DE UN SICARIO (DENOMINATIVA)	ONE ALLIANCE, SRL	35-PUBLICIDAD Y GESTIÓN DE NEGOCIOS. . 38-TELECOMUNICACIONES. . 41-PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. . 42-PÁGINA WEB. .
E/2016-28243	15/8/16	35 42 40 44	NEODENT (DENOMINATIVA)	JJGC Industria E Comercio de Materiais Dentarios S.A. - Neodent	35-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. . 40-TRATAMIENTO DE MATERIALES; SERVICIOS DE MECANICO DENTISTA. . 42-SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS; ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO EN ESTUDIOS ÁMBITOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SOFTWARE. . 44-SERVICIOS MÉDICOS; SERVICIOS VETERINARIOS; TRATAMIENTOS DE HIGIENE Y DE BELLEZA PARA PERSONAS O ANIMALES; SERVICIOS DE AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; SERVICIOS DE ODONTOLÓGIA. .
E/2016-27757	11/8/16	39 9	SMARTTRANS (MIXTA)	TRUCKSLOGIC INTERNATIONAL HOLDING, INC.	9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAÚTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SENALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS, DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAJO; CALAS REGISTRADORAS; MÁQUINAS DE CALCULAR; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES. . 39-TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS; ORGANIZACIÓN DE VIAJES. .
E/2016-28042	12/8/16	41 44	(FIGURATIVA)	Bayer Intellectual Property GmbH	41-EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO EN EL CAMPO DE LA MEDICINA, ESTILO DE VIDA Y CUIDADO DE LA SALUD. . 44-SERVICIOS MÉDICOS E INFORMACIÓN PARA APOYO AL PACIENTE DENTRO DEL CAMPO DEL TRATAMIENTO DE HIPERTENSIÓN PULMONAR. .
E/2016-13796	22/4/16	43 30	PIZZA PATRÓN (DENOMINATIVA)	PIZZA PATRON INC.	30-HARINA Y PRODUCTOS AFINES, PIZZA, PAN Y PASTELERIA. . 43-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); HOSPEDAJE TEMPORAL. .
E/2016-27690	10/8/16	5 10 44	SHIRE (DENOMINATIVA)	Shire Pharmaceuticals Ireland Limited	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS. . 10-APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS. . 44-PROPORCIONAR INFORMACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN SOBRE EL CUIDADO DE LA SALUD; ASESORAMIENTO DE FARMACIAS; PROPORCIONAR INFORMACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN SOBRE CUIDADO DE LA SALUD EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE APOYO A PACIENTES; PROPORCIONAR INFORMACIÓN MÉDICA Y DE INFORMACIÓN SOBRE CUIDADO DE LA SALUD PARA MEJORAR LA COMPRENSIÓN ACERCA DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS POR PARTE DE PROVEEDORES DE CUIDADOS DE SALUD, PACIENTES, FAMILIARES DE LOS PACIENTES Y EL PÚBLICO EN GENERAL; CUIDADO DE LA SALUD. .
E/2015-38236	3/8/16	5 30	VARINOL (DENOMINATIVA)	NUTRAPHARM, S.A./ GERARDO FRANCISCO SANCHEZ HERRERA	5-COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA CONSUMO HUMANO. . 30-COMPLEMENTOS NUTRICIONALES A BASE DE ORIGEN VEGETAL, PEPITA DE UVA, ARANDANO, LIMÓN Y MAGUI. .

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-26798	4/8/16	7 9 11	REFRILUX (DENOMINATIVA)	OMAR HAMMAD RIYAD AHMED	7-MÁQUINAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS: MOTORES (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS Y ORGANOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS: INCUBADORAS DE HUEVOS... 9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFÍCOS, CINEMATOGRAFÍCOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA: APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDO O DE IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTROS MAGNÉTICOS; DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIU PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES: EXTINTORES... 11-APARATOS DE CALEFACCIÓN, DE PRODUCCION DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACION, DE SECADO, DE VENTILACION, DE DISTRIBUCION DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS.
E/2016-28795	19/8/16	9 11	TAIFF (DENOMINATIVA)	DAHATSU INDUSTRIA E COMERCIO DE MÓVEIS E APARELHOS ELÉTRICOS LTDA	9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFÍCOS, CINEMATOGRAFÍCOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA: APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CONDUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS PARA LA GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DEL SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVDS (DISCOS DIGITALES DE VIDEO) Y OTROS MEDIOS DE GRABACION DIGITAL; MECANISMOS PARA APARATOS OPERADOS POR MONEDA; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION, ORDENADORES; SOFTWARE DE COMPUTADORAS; EXTINTORES... 11- SECADORES DE PELO, ESTERILIZADORES PARA INSTRUMENTOS DE SALONES, DIFUSORES DE CALOR (CONO INCRUSTADO AL SECADOR DE PELO) PARA SECADORES DE PELO, SECADORES ELÉCTRICOS DE COLUMNAS, VAPORIZADORES, ACCESORIOS Y COMPONENTES DE LOS MISMOS.
E/2016-28812	19/8/16	9 41	THE DETOUR (DENOMINATIVA)	TURNER BROADCASTING SYSTEM, INC.	9-SERIES DE DVDS PRE-GRABADOS; SERIES DE DISCOS COMPACTOS PRE-GRABADOS; BANDAS SONORAS, MUSICA DE CANCIONES TEMÁTICAS Y OTRAS GRABACIONES DE SONIDO; GAFAS, GAFAS DE SOL, MONTURAS Y ESTUCHES PARA LOS MISMOS; TONOS DE LLAMADAS, GRÁFICAS Y MÚSICA DESCARGABLES; ACCESORIOS DE TELÉFONOS CELULARES, ESPECIALMENTE, ESTUCHES DE TELÉFONOS CELULARES Y CARATULAS DE TELÉFONOS CELULARES; PROGRAMAS DE TELEVISION DESCARGABLES SUMINISTRADOS A TRAVES DE ORDENES DE VIDEOS; RADIOS, REGLAS, CALCULADORAS, TELÉFONOS, COMPUTADORAS; SOFTWARE DE COMPUTADORAS, APARATOS PERIFÉRICOS DE COMPUTADORAS, MANDOS DE CONTROL PARA COMPUTADORAS Y VIDEO JUEGOS, JUEGOS ELECTRÓNICOS, UNIDADES INTERACTIVAS DE CONTROL REMOTO DE VIDEO JUEGOS, CONTROLES REMOTO MANUALES INTERACTIVOS DE VIDEO JUEGOS PARA JUGAR JUEGOS ELECTRÓNICOS; ALARMAS; CASCOS PROTECTORES Y ROPA PROTECTORA; CÁMARAS, PELÍCULAS, BATERÍAS, LINTERNAS; IMANES Y ALMOHADILLAS PARA RATÓN DE COMPUTADORAS... 41- EDUCACION; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INFORMACION DE ENTRETENIMIENTO EN LÍNEA, VIA INALÁMBRICA, POR TELEVISION Y BANDA ANCHA; SUMINISTRO DE JUEGOS DE COMPUTADORAS EN LÍNEA, VIA INALÁMBRICA, POR TELEVISION Y BANDA ANCHA; SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO MULTIMEDIA EN LÍNEA, VIA INALÁMBRICA, POR TELEVISION Y BANDA ANCHA; PRODUCCION, DISTRIBUCION, PROYECCION Y ALQUILER DE PROGRAMAS DE TELEVISION, VIDEOS, PELÍCULAS EDUCACION; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INFORMACION DE ENTRETENIMIENTO EN LÍNEA, VIA INALÁMBRICA, POR TELEVISION Y BANDA ANCHA; SUMINISTRO DE JUEGOS DE COMPUTADORAS EN LÍNEA, VIA INALÁMBRICA, POR TELEVISION Y BANDA ANCHA; SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO MULTIMEDIA EN LÍNEA, VIA INALÁMBRICA, POR TELEVISION Y BANDA ANCHA; PRODUCCION, DISTRIBUCION, PROYECCION Y ALQUILER DE PROGRAMAS DE TELEVISION, VIDEOS, PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, CASETES, DISCOS, DISCOS, GDS, DVDS, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO PREGRABADOS, Y TODOS LOS OTROS TIPOS DE MEDIOS DE SOPORTE DE DATOS; PRODUCCION Y ARREGLO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION, INFORMACION RELACIONADA CON EL ENTRETENIMIENTO O LA EDUCACION; SUMINISTRADA A TRAVES DE LA TELEVISION, BANDA ANCHA, VIA INALÁMBRICA Y EN LÍNEA; SUMINISTRO DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN LÍNEA, VIA INALÁMBRICA, POR TELEVISION Y BANDA ANCHA (NO DESCARGABLES); SUMINISTRO DE UN SITIO WEB EN LÍNEA DE NOTICIAS E INFORMACION DE ENTRETENIMIENTO, PRODUCTOS, PROGRAMAS MULTIMEDIA Y MATERIALES DE REFERENCIA.

RESOLUCIONES DE LA DIRECTORA GENERAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 20-00

Resolución Núm. 000122

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación por no uso interpuesto por el señor **MANUEL ANGEL GÓMEZ GUI SANTES**, debidamente representado por el **LICDO. ROBERTO RUBIO SANCHEZ**, **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 05 de mayo de 2015, por el señor **MANUEL ANGEL GÓMEZ GUI SANTES**, debidamente representado por el **LICDO. ROBERTO RUBIO SANCHEZ**, contra el registro Núm. 112868 de fecha 30 de mayo del 2000, correspondiente a la marca **CARAMELO** (DENOMINATIVA), solicitada por el **LICDO. JUAN B. DOMÍNGUEZ ALVARADO**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación de la marca **CARAMELO**, Reg. Núm. 112868 de fecha 30 de mayo del 2000, cuyo titular es el señor **LICDO. JUAN B. DOMÍNGUEZ ALVARADO**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000140

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad comercial **DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, SRL (ELIPESA)**, debidamente representada por los **LICDOS. BARON SEGUNDO SANCHEZ ARIEL** y **NESTOR DIAZ RIVAS**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 20 de julio de 2015, por la entidad comercial **DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, SRL (ELIPESA)**, titular de registro No.136438 de fecha 15 de agosto de 2003, que ampara la marca **RIBOFLAX** (DENOMINATIVA), debidamente representada por los **LICDOS. BARON SEGUNDO SANCHEZ ARIEL** y **NESTOR DIAZ RIVAS**, contra la solicitud de registro No.2015-9548 correspondiente a la marca **RIBOLAC** (DENOMINATIVA) clase internacional 5 solicitada por la entidad comercial **ANDLAND OVERSEAS S.A.**, por no poseer el signo solicitado distintividad frente a la marca registrada de la parte impugnante, por estar en las prohibiciones contempladas en el artículo 74 de la Ley No. 20-00 Sobre Propiedad Industrial, por existir más elementos semejantes que diferentes entre ambos signos, por lo cual su coexistencia en el mercado podría crear error o confusión en el público consumidor y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la solicitud de registro de la marca **RIBOLAC** (DENOMINATIVA) clase internacional 5 solicitada por la entidad comercial **ANDLAND OVERSEAS S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000160

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por **JOSE ARMANDO PEREZ SILVERIO**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación, interpuesta en fecha 23 de julio de 2015, por **JOSE ARMANDO PEREZ SILVERIO**, contra el certificado de registro No. 404664 de fecha 13 de marzo de 2015, que ampara el nombre comercial **CARNAVAL HATO NUEVO**, cuyo titular es **JAIME RAFAEL OGANDO RODRIGUEZ**, por haberse otorgado en contravención con las disposiciones de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, conforme al cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación del nombre comercial **CARNAVAL HATO NUEVO**, registro Núm. 404664 de fecha 13 de abril de 2015, cuyo titular es **JAIME RAFAEL OGANDO RODRIGUEZ**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No.000189

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la acción en nulidad interpuesta por **ALMACENES IBERIA SRL Y/O BODEGAS DE FAMILIA BURGO VIEJO SL**, debidamente representada por la **LICDA. SOUKA MARGARITA PEREZ V.** **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 15 de junio de 2014, por **ALMACENES IBERIA SRL Y/O BODEGAS DE FAMILIA BURGO VIEJO SL** con su marca no registrada **BURGO VIEJO** debidamente representada por la **LICDA. SOUKA MARGARITA PEREZ V.** contra el registro Núm. 216168 de fecha 01 de diciembre de 2014 correspondiente a la marca **BURGO VIEJO** (DENOMINATIVA) clase internacional 33, cuyo titular es **VLADIMIR BURDA**, por el principio de territorialidad y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000202

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG** debidamente representada por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO** y **GERIDANIA SEPULVEDA**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 15 de diciembre de 2015, por **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG**, titular de registro Núm. 85322 de fecha 15 de agosto de 1996, que ampara la marca **DUAL GOLD** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO** y **GERIDANIA SEPULVEDA** contra la solicitud de registro No. 2015-17998 correspondiente a la marca **DUOMAX GOLD** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **ANYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO**, por estar destinados ambos signos a productos distintos, en virtud al principio de especialidad, conforme al cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca **DUOMAX GOLD** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, a favor de **ANYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000226

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por **BASF SE** debidamente representada por la **LICDA. LISSELOT DÍAS ESTEVEZ**. **SEGUNDO: ACOGE DE MANERA PARCIAL** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 23 de febrero de 2016, por **BASF SE**, titular del registro Núm. 114711 de fecha 15 de septiembre de 2000, que ampara la marca **CUMORA** (DENOMINATIVA) Clase Int. 5, debidamente representada por la **LICDA. LISSELOT DÍAS ESTEVEZ**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-38471, correspondiente a la marca **COMFORA** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS SUEDE, S.R.L.**, para los productos de la clase internacional 5, pudiendo generar un riesgo de confusión en el aspecto gráfico de los signos. **TERCERO: LIMITA** la solicitud de la marca **COMFORA** (DENOMINATIVA), solicitada por **LABORATORIOS SUEDE, S.R.L.**, a proteger única y exclusivamente en la clase Internacional 5 "productos farmacéuticos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para los moldes dentales; desinfectantes", excluyendo los productos de la clase internacional 5 "productos químicos tales como fungicidas, herbicidas, pesticidas e insecticidas". **CUARTO: AUTORIZA** la expedición del registro correspondiente a la marca **COMFORA** (DENOMINATIVA), solicitada por **LABORATORIOS SUEDE, S.R.L.**, a distinguir única y exclusivamente Clase internacional 5 "productos farmacéuticos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para los moldes dentales; desinfectantes". **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000227

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación por no uso interpuesta por **AMIPHARMA DOMINICANA S.R.L.**, representada por la señora **JUANA GÓMEZ MARTÍNEZ**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 10 de marzo de 2016, por **AMIPHARMA DOMINICANA S.R.L.**, representada por la señora **JUANA GÓMEZ MARTÍNEZ**, contra el registro Núm. 155525 de fecha 30 de julio de 2006, correspondiente a la marca **VARIDASA** (DENOMINATIVA) Clase Int. 5, solicitada por **BIOCARIBE, S.A.**, representado en la persona de **IVAN RODRIGUEZ QUEVEDO**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del Registro Núm. 155525 de fecha 30 de julio de 2006, correspondiente a la marca **VARIDASA** (DENOMINATIVA) Clase Int. 5, cuyo titular es **BIOCARIBE, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000230

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por **BRIDGESTONE LICESING SERVICES, INC.**, y **BRIDGESTONE CORPORATION** debidamente representada por la **DR. TANIA M. CASTILLO BAEZ**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 27 de agosto de 2015, por **BRIDGESTONE LICESING SERVICES, INC.**, y **BRIDGESTONE CORPORATION** titular del registro Núm. 10944, de fecha 20 de agosto de 1974, correspondiente a la marca **BRIDGESTONE** (DENOMINATIVA), clase internacional 12, debidamente representada por la **DR. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-17374, correspondiente a la marca **KINGSTONE** (MIXTA) clase internacional 12 y 17, solicitada por **IMPORTADORA LA PLAZA, S.R.L.**, por poseer el signo solicitado distintividad frente a la marca de la parte impugnante, ya que en el aspecto ideológico tienen suficiente fuerza, distintiva por lo cual su coexistencia en el mercado no podría crear error o confusión en el público consumidor y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la inscripción de la marca **KINGSTONE** (MIXTA) clase internacional 12, 17 a favor de **IMPORTADORA LA PLAZA, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000251

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **THE PROTER & GAMBLE COMPANY** debidamente representada por la **LICDA. GREDLY HERNÁNDEZ SÓSA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el **RECURSO DE OPOSICIÓN** interpuesto en fecha 28 de enero de 2016, por **THE PROTER & GAMBLE COMPANY** titular de registro Núm.197118 de fecha 15 de agosto de 2012, que ampara la marca **MR. CLEAN (MIXTA)**, debidamente representada por la **LICDA. GREDLY HERNÁNDEZ SÓSA**, contra la solicitud de registro Núm.2015-35468 correspondiente a la solicitud de registro de la marca **DR. CLEAN DRCL (DENOMINATIVA)** clase internacional 3 solicitada por **HIGH QUALITY CHEMICAL HQD SRL**, por no poseer el signo solicitado distintividad frente a la marca de la parte impugnante, por existir más elementos semejantes que diferentes entre ambos signos, por lo cual su coexistencia en el mercado podría crear error o confusión en el público consumidor y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la solicitud de la marca **DR. CLEAN DRCL (DENOMINATIVA)** clase internacional 3 solicitada por **HIGH QUALITY CHEMICAL HQD SRL**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000252

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**, debidamente representada por los **LICDOS. FERNANDO E. CICCONE PEREZ y NATALIA A. RAMOS MEJIA**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 24 de noviembre de 2015, por **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**, titular del registro Núm.158033 de fecha 30 de diciembre de 2012, clase internacional 5, correspondiente a la marca **REVIDIA**, debidamente representada por los **LICDOS. FERNANDO E. CICCONE PEREZ y NATALIA A. RAMOS MEJIA**, contra la solicitud de registro No. 2015-25101, correspondiente a la marca **RELIVIAN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **ESPECIFICS STENDHAL, S.A. DE C.V.**, por tratarse de marcas diferentes que pueden coexistir pacíficamente en el mercado sin crear error y confusión y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la inscripción de la marca **RELIVIAN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **ESPECIFICS STENDHAL, S.A. DE C.V.** CUARTO: **DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm.000258

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en nulidad interpuesta por la **SRA. MARLENY YANIRA ALMONTE SALDAÑA y LABORATORIOS NORUEL, SRL**, debidamente representados por la **DRA. ROSA CAMPILLO CELADO y la LICDA. MONIKA FIALLO PARADAS**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 13 de octubre de 2015, por la **SRA. MARLENY YANIRA ALMONTE SALDAÑA y LABORATORIOS NORUEL, SRL**, en base a su marca no registrada **STRATIX**, comercializada bajo la marca principal, **MULIER (MIXTA)** clase internacional 3 y 21 cuyo registro es el Núm. 77468, debidamente representados por la **DRA. ROSA CAMPILLO CELADO y la LICDA. MONIKA FIALLO PARADAS**, contra el registro Núm. 196142 correspondiente a la marca **STRATIX (DENOMINATIVA)** clase internacional 3 cuyo titular es **FRANKLIN ANTONIO UREÑA TEJADA**, por haber demostrado la parte impugnante un primer uso en el mercado, conforme a lo que establecen los artículos 71 y 74 de la Ley Núm. 20-00 y por no poseer el signo impugnado distintividad frente a la marca no registrada de la parte impugnante. **TERCERO: DECLARA** la nulidad del certificado de registro Núm.196142 de fecha 02 de julio de 2012, que ampara la marca **STRATIX (DENOMINATIVA)** clase internacional 3, cuyo titular es el **SR. FRANKLIN ANTONIO UREÑA TEJADA**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000258

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por **THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.** debidamente representada por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO y GERIDANIA SEPULVEDA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto de fecha 29 de septiembre de 2015, por **THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.**, titular del registro Núm. 142512, de fecha 30 de diciembre de 2001, correspondiente a la marca **FIGURATIVA**, clase internacional 25, debidamente representada por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO y GERIDANIA SEPULVEDA**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-12458, correspondiente a la marca **ROYAL COUNTY OF BERKSHIRE POLO CLUB (MIXTA)** clase internacional 25, solicitada por **ROYAL COUNTY OF BERKSHIRE POLO CLUB LTD.**, por existir riesgo de asociación entre los signos y en base a las disposiciones contenidas en la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos indicados en la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la solicitud de registro correspondiente a la marca **ROYAL COUNTY OF BERKSHIRE POLO CLUB (MIXTA)** clase internacional 25 solicitada por **ROYAL COUNTY OF BERKSHIRE POLO CLUB LTD**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000259

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **PHARMA DEVELOPMENT S.A.**, debidamente representada por la **LIC. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 1 de marzo de 2016, por **PHARMA DEVELOPMENT S.A.** debidamente representada por la **LIC. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el certificado de registro Núm. 91633 de fecha 15 de agosto de 1997 que ampara la marca **EPIPLANE (DENOMINATIVA)** clase internacional 3, cuyo titular **LABORATOIRES BALLEAUL INTERNATIONAL S.A.**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones establecidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000261

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S. A. (ROFICA)**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 16 de diciembre de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S. A. (ROFICA)**, debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el certificado de registro Núm. 117417 de fecha 30 de junio del año 2000, que ampara el nombre comercial **BARCELO INTERNACIONAL (BAINSA)**, cuyo titular es **BARCELO & CO., C. POR A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su nombre comercial en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación del certificado de registro Núm. 117417 de fecha 30 de junio de 2000, correspondiente al nombre comercial **BARCELO INTERNACIONAL (BAINSA)**, perteneciente a **BARCELO & CO., C. POR A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000262

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación por no uso interpuesta por **PEARSON MANAGEMENT GROUP, INC.**, debidamente representada por los **LICDOS. ZAIDA LUGO Y JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC** y la acción en cancelación por no uso interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)** debidamente representado por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 7 de octubre de 2015, por **PEARSON MANAGEMENT GROUP, INC.**, debidamente representada por los **LICDOS. ZAIDA LUGO Y JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC**, contra el registro Núm. 86363 de fecha 15 de octubre de 1996, correspondiente a la marca **BARCELO SELECCION** Clase Internacional. 33, cuyo titular es **BARCELO & CO., C. POR A.**, debidamente representado los **LICDOS. ENMANUEL MONTAS SANTANA/ VALERIA PEREZ MODENA**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley Núm. 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 15 de octubre de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A.** debidamente representado por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el registro Núm. 86363 de fecha 15 de octubre de 1996, correspondiente a la marca **BARCELO SELECCION (DENOMINATIVA)** clase internacional 33, cuyo titular es **BARCELO & CO., C. POR A.**, debidamente representado los **LICDOS. ENMANUEL MONTAS SANTANA / VALERIA PEREZ MODENA**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley Núm. 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **CUARTO: ORDENA** la cancelación por no uso de la marca **BARCELO SELECCION**, Clase Internacional. 33, Registro Núm. 86363 de fecha 15 de octubre de 1996, cuyo titular es **BARCELO & CO., C. POR A.** **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000263

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regulares y válidas las acciones en cancelación por no uso, interpuesta por **PEARSON MANAGEMENT GRUOP, INC y RONES FINOS DEL CARIBE, (ROFICA)**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 07 de octubre de 2015, por **PEARSON MANAGEMENT GRUOP INC** debidamente representado por los **LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON y JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC**, contra el registro Núm.103772 de fecha 15 de abril de 1999, que distingue la marca **BARCELO ETIQUETA BLANCA**, cuyo titular es **EQUITY GLOBAL HOLDINGS INC**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su lema comercial en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 15 de octubre de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, (ROFICA)** debidamente representado por la **LICDA MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el registro Núm.103772 de fecha 15 de abril de 1999, que distingue la marca **BARCELO ETIQUETA BLANCA**, cuyo titular es **EQUITY GLOBAL HOLDINGS INC**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **CUARTO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 103772 de fecha 15 de abril de 1999, que distingue la marca **BARCELO ETIQUETA BLANCA**, cuyo titular es **EQUITY GLOBAL HOLDINGS INC**. **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000264

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **INDUSTRIAS NIGUA S.A.**, debidamente representada por la **DRA. NATALIA A. RAMOS MEJIA**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 05 de mayo de 2015, por **INDUSTRIAS NIGUA, S.A.**, contra el registro Núm. 178908 de fecha 01 de febrero de 2010, que distingue la marca **WINNERS MAGAZINE (DENOMINATIVA)** clase internacional 16 cuyo titular es **JUAN JOSE VASQUEZ ACOSTA**, debidamente representado por el **LIC. DANIEL ALBANY AQUINO SÁNCHEZ**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000265

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **INDUSTRIAS NIGUA, S.A.**, debidamente representada por la **DRA. NATALIA A. RAMOS MEJIA**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 05 de mayo de 2015, por **INDUSTRIAS NIGUA, S.A.**, contra el registro Núm.178915 de fecha 01 de febrero de 2010, que distingue la marca **WINNERS TEAM MAG (DENOMINATIVA)** clase internacional 16 cuyo titular es **JUAN JOSE VASQUEZ ACOSTA**, debidamente representado por el **LIC. DANIEL ALBANY AQUINO SÁNCHEZ**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000266

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **RED BULL GMBH**, debidamente representada por la **LICDA. ORIETTA BLANCO MINIÑO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 28 de enero de 2016, por **RED BULL GMBH** titular de registro Núm.114048 de fecha 30 de julio de 2000, que ampara la marca **RED BULL (DENOMINATIVA)**, debidamente representada por la **LICDA. ORIETTA BLANCO MINIÑO**, contra la solicitud de registro Núm.2014-33934 correspondiente a la solicitud de registro de la marca **TAURO (DENOMINATIVA)** clase internacional 32 solicitada por **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por ambos signos interpretarse con el mismo significado pudiendo inducir al público consumidor a riesgo de confusión y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la solicitud de la marca **TAURO (DENOMINATIVA)** clase internacional 32 solicitada por **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000267

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **NORTONESKI DEVELOPMENT OFFICE, S.R.L.** debidamente representada por el **DR. PEDRO ML. TRONCOSO LEROUX**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, la presente acción en cancelación interpuesta por **NORTONESKI DEVELOPMENT OFFICE, S.R.L.** titular del registro Núm. 213804, de fecha 15 de agosto de 2014, correspondiente a la marca **WEEKEND BY AUTO HAUS (DENOMINATIVA)**, Clases Int. 35, debidamente representada por el **DR. PEDRO ML. TRONCOSO LEROUX**, contra el registro Núm. 401011 de fecha 29 de enero de 2015, que ampara el nombre comercial **AUTOWEEKEND SDM**, cuyo titular es **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, en virtud de que la marca impugnada está dotada de elementos que proporcionan la distintividad requerida, y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000268

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **SANOFI**, debidamente representada por la **LICDA. ORIETTA BLANCO MINIÑO**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 29 de febrero de 2016 por **SANOFI**, titular del registro Núm. 220299 de fecha 14 de abril de 2015, correspondiente a la marca **NACORDI (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, debidamente representada por la **LICDA. ORIETTA BLANCO MINIÑO**, contra la solicitud de registro No.2015-38470, correspondiente a la marca **ACORDIA MIO (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS SUEDE, S.R.L.**, por tratarse de marcas diferentes y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la inscripción de la marca **ACORDIA MIO (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS SUEDE, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000270

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **SANOFI**, debidamente representada por la **LICDA. ORIETTA BLANCO MINIÑO**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 29 de febrero de 2016 por **SANOFI**, titular del registro Núm. 220299 de fecha 14 de abril de 2015, correspondiente a la marca **NACORDI (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, debidamente representada por la **LICDA. ORIETTA BLANCO MINIÑO**, contra la solicitud de registro No.2015-38469, correspondiente a la marca **ACORDIA DOL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS SUEDE, S.R.L.**, por tratarse de marcas diferentes y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la inscripción de la marca **ACORDIA DOL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS SUEDE, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000286

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación por no uso interpuesta por **J. ARMANDO BERMUDEZ & CO., S.A.**, representado por el **DR. PEDRO M. TRONCOSO LEROUX**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 15 de diciembre de 2015, por **J. ARMANDO BERMUDEZ & CO., S.A.**, representado por la **OFICINA TRONCOCO Y CACERES**, contra el registro Núm. 88694 de fecha 15 de marzo de 1997, correspondiente a la marca **BERMUDEZ BLANCO GRAN RESERVA (DENOMINATIVA)** Clase Int. 33, cuyo titular es **BERMUDEZ INTERNATIONAL INC.**, representado por las **LICDAS. PATRICIA VILLEGAS DE JORGE Y CARMEN PRIETO VILLEGAS**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso de la marca **BERMUDEZ BLANCO GRAN RESERVA (DENOMINATIVA)** Clase Int. 33, cuyo titular es **BERMUDEZ INTERNATIONAL INC.** Registro Núm. 88694 de fecha 15 de marzo de 1997. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000287

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha de febrero de 2016, por **AKTSIONERNO DROUJESTVO BOULGARTABAC HOLDING**, debidamente representado por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y GERIDANIA SEPULVEDA**, contra el registro Núm.92197 de fecha 15 de septiembre de 1997, que distingue la marca **CIGARROS DON PRESTIGIO (DENOMINATIVA)** clase internacional 34 cuyo titular es **KEDWIN MARTIN DOMINGUEZ**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Núm.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 92197 de fecha 15 de septiembre de 1997, que distingue la marca **CIGARROS DON PRESTIGIO (DENOMINATIVA)** clase internacional 34 cuyo titular es **KEDWIN MARTIN DOMINGUEZ**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley .20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000288

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L. (LAM)**, debidamente representado por la **LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L. (LAM)**, en fecha 04 de mayo de 2016, debidamente representada por la **LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA**, contra la resolución Núm. 000022 de fecha 28 de enero de 2016, la cual acoge el recurso de oposición interpuesto por **PFIZER PRODUCTS INC.**, contra la solicitud de registro 2014-33255, correspondiente a la marca **LAM (MIXTA)** clase internacional 5, realizada por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L.**, por la parte recurrente no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución Núm. 000022 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la Resolución Núm. 000022, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 28 de enero de 2016. **CUARTO: DECLARA LA NOTORIEDAD** de la marca **LAM** registro Núm. 201877, cuyo titular es **PFIZER PRODUCTS**, por haber aportado la parte impugnante las pruebas que demuestran la misma y en virtud de que los signos en cuestión inducen a un riesgo de asociación en base a lo contenido en el Artículo 74 literal d) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000289

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L. (LAM)**, debidamente representado por la **LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L. (LAM)**, en fecha 04 de mayo de 2016, debidamente representada por la **LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA**, contra la resolución Núm. 000023 de fecha 28 de enero de 2016, la cual acoge el recurso de oposición interpuesto por **PFIZER PRODUCTS INC.**, contra la solicitud de registro 2014-33260, correspondiente a la marca **LAM (MIXTA)** clase internacional 5, realizada por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L.**, por la parte recurrente no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una

variación de la decisión tomada en la resolución No. 000023 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la Resolución Núm. 000023, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 28 de enero de 2016. **CUARTO: DECLARA LA NOTORIEDAD** de la marca **LAM** registro Núm. 201877, cuyo titular es **PFIZER PRODUCTS**, por haber aportado la parte impugnante las pruebas que demuestran la misma y en virtud de que los signos en cuestión inducen a un riesgo de asociación en base a lo contenido en el Artículo 74 literal d) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000290

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **PHARMA DEVELOPMENT S.A.**, debidamente representada por la **LIC. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 01 de marzo de 2016, por **PHARMA DEVELOPMENT S.A.**, contra el registro Núm.91016 de fecha 15 de agosto de 1997, que ampara a la marca **EPIPHANE (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 cuyo titular es **LABORATOIRES BAILLEAUL INTERNATIONAL S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Núm.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.91016 de fecha 15 de agosto de 1997, que ampara a la marca **EPIPHANE (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 cuyo titular es **LABORATOIRES BAILLEAUL INTERNATIONAL S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley .20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000291

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **DORCO CO., LTD.**, debidamente representada por las **LICDAS. MARY FERNANDEZ RODRIGUEZ, LILLY ACEVEDO GOMEZ y MARIA GABRIELA FERNANDEZ HIDALGO**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 08 de marzo de 2016, por **DORCO CO., LTD.**, contra el registro Núm.107222 de fecha 30 de septiembre de 1999, que ampara a la marca **NAVAJAS DE AFETAR DORUSA** (DENOMINATIVA) clase internacional 3 y 21 cuyo titular es **R & G IMPORTADORA Y EXPORTADORA, C. POR A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Núm.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.107222 de fecha 30 de septiembre de 1999, que protege a la marca **NAVAJAS DE AFETAR DORUSA** (DENOMINATIVA) clase internacional 3 y 21, cuyo titular es **R & G IMPORTADORA Y EXPORTADORA, C. POR A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000292

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 16 de octubre de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, contra el certificado de registro Núm. 59370 de fecha 15 de diciembre de 1994, que ampara el nombre comercial **VERANO BARCELO** cuyo titular es **BARCELO & CO. C. POR A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su nombre comercial en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación del certificado de registro Núm.59370 de fecha 15 de diciembre de 1994 correspondiente al nombre comercial **VERANO BARCELO** perteneciente a **BARCELO & CO., C. POR A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000293

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **BAUSCH & LOMB MEXICO, S.A. DE C.V.**, debidamente representada por el **DR. MARIO E. PUJOLS ORTIZ**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 11 de marzo de 2016, por **BAUSCH & LOMB MEXICO, S.A. DE C.V.**, contra el registro Núm.104897 de fecha 30 de junio de 1999, que ampara a la marca **XILEP** (DENOMINATIVA) clase internacional 5 cuyo titular es **NOVARTIS AG**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.104897 de fecha 30 de junio de 1999, que ampara a la marca **XILEP** (DENOMINATIVA) clase internacional 5 cuyo titular es **NOVARTIS AG**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000294

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **VALEANT FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**, debidamente representada por el **DR. MARIO E. PUJOLS ORTIZ**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 18 de febrero de 2016, por **VALEANT FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**, contra el registro Núm.85192 de fecha 15 de agosto de 1996, que ampara a la marca **CERAVIDI LOCION** (DENOMINATIVA) clase internacional 3 y 21 cuyo titular es los **SRES. IRIS RODRIGUEZ DE PULINO Y F. RANDOLF PULINO C.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000295

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **BAXTER INTERNATIONAL INC.**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.** **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 22 de marzo de 2016, por **BAXTER INTERNATIONAL INC.**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.**, contra el certificado de registro Núm. 74143 de fecha 15 de octubre de 1994, que ampara la marca **ENOXOR** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular **PIERRE FABRE MEDICAMENT**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones establecidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000296

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por **CORPORACION HABANOS, S.A. (HABANOS)**, debidamente representada por la **LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 16 de noviembre de 2015, por **CORPORACION HABANOS, S.A. (HABANOS)**, titular del registro Núm. 44434 de fecha 18 de abril de 1988, que ampara la marca **SAN LUIS REY** (DENOMINATIVA) clase internacional 34, debidamente representada por la **LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-18686 correspondiente a la marca **SAINT LUIS REY DOMINICANO** (DENOMINATIVA) clase internacional 34, realizada por **INDUSTRIA SANTIAGUERA DEL TABACO/ LA LEYENDA DEL CIGARRO y JULIO VILCHEZ ROSSO**, por incurrir el mismo en la prohibición prevista en el artículo 73 literal f) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, conforme a los expuesto en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la expedición del registro correspondiente a la marca **SAINT LUIS REY DOMINICANO** (DENOMINATIVA) clase internacional 34, solicitada por **LA LEYENDA DEL CIGARRO/ INDUSTRIA SANTIAGUERA DEL TABACO y JULIO VILCHEZ ROSSO**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000297

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **BARCELO & CO. S. R. L.**, debidamente representada por los **LICDOS. ENMANUEL MONTÁS SANTANA y VALERIA PÉREZ MODENA**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 20 de enero de 2016, por **BARCELO & CO. S. R. L.**, debidamente representado por los **LICDOS. ENMANUEL MONTÁS SANTANA y VALERIA PÉREZ MODENA**, contra el registro Núm. 195457 de fecha 31 de mayo de 2012, que ampara el lema comercial **RON BARCELO: OBRA MAESTRA DEL RON DOMINICANO** (DENOMINATIVA) clase internacional 33 cuyo titular es **RONES FINOS DEL CARIBE, (ROFICA)** por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su lema comercial en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 195457 de fecha 31 de mayo 2012, correspondiente al lema comercial **RON BARCELO: OBRA MAESTRA DEL RON DOMINICANO** (DENOMINATIVA) clase internacional 33 cuyo titular es **RONES FINOS DEL CARIBE, (ROFICA)**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000298

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **BARCELO & CO. S. R. L.**, debidamente representada por los **LICDOS. ENMANUEL MONTÁS SANTANA y VALERIA PÉREZ MODENA**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 20 de enero de 2016, por **BARCELO & CO. S. R. L.**, debidamente representado por los **LICDOS. ENMANUEL MONTÁS SANTANA y VALERIA PÉREZ MODENA**, contra el registro Núm. 103146 de fecha 30 de marzo de 1999, que ampara la marca **BARCELO DOMINICANIZANDO EL MUNDO** (DENOMINATIVA) clase internacional 33 cuyo titular es **RONES FINOS DEL CARIBE, (ROFICA)** por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 103146 de fecha 30 de marzo 1999, correspondiente a la marca **BARCELO DOMINICANIZANDO EL MUNDO** (DENOMINATIVA) clase internacional 33 cuyo titular es **RONES FINOS DEL CARIBE, (ROFICA)**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000299

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por **NIKON CORPORATION**, debidamente representada por la **LICDA. ARLEEN MICHELLE CASTILLO SEPÚLVEDA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 18 de noviembre de 2015, por **NIKON CORPORATION**, contra el certificado de registro Núm. 373126 de fecha 09 de enero de 2014, que ampara al nombre comercial **NIKAN COMERCIAL**, cuyo titular es **HERIBERTO EUSEBIO VINIER**, por existir riesgo de confusión con la marca de la parte impugnante, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación del registro Núm. 373126 de fecha 09 de enero de 2014, correspondiente al nombre comercial **NIKAN COMERCIAL**, cuyo titular es **HERIBERTO EUSEBIO VINIER**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000030

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **BIOCODEX**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA J. FELIX TRONCOSO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 11 de noviembre de 2015, por **BIOCODEX**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA J. FELIX TRONCOSO**, contra el certificado de registro Núm. 152984 de fecha 01 de marzo de 2006, que ampara la marca **ACPAÑ** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular **MARCELO ANTONIO ANIBAL QUIROGA**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones establecidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 152984 de fecha 01 de marzo de 2006, que ampara la marca **ACPAÑ** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular **MARCELO ANTONIO ANIBAL QUIROGA**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000031

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **LUXURY AUTO, S.R.L.**, debidamente representada por la **LICDA. LISSETT ALEJANDRA CARRERA LUJAN**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, la presente acción en cancelación interpuesta por **LUXURY AUTO, S.R.L.**, titular del registro No. 106578, correspondiente al nombre comercial **AUTO LUXURY**, debidamente representada por la **LICDA. LISSETT ALEJANDRA CARRERA**, contra el registro Núm. 353013 de fecha 14 de marzo de 2013, que ampara el nombre comercial **NUÑEZ AUTO LUXURY**, cuyo titular es **EUGENIO NUÑEZ ABREU**, por lo que la marca impugnante constituye un signo débil, entendemos que puede haber coexistencia con otros signos que evoquen iguales conceptos y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 0000302

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el recurso de oposición interpuesto por **MERCK CONSUMER HEALTHCARE LIMITED**, debidamente representado por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO** y **GERDANIA SEPULVEDA**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 30 de marzo de 2016, por **MERCK CONSUMER HEALTHCARE LIMITED**, titular del registro 176530 de fecha 30 de noviembre de 2009, correspondiente a la marca **MAXEPA** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO** y **GERDANIA SEPULVEDA**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-32408 correspondiente a la marca **MAXATP** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **MAX INTERNATIONAL, LLC**, por poseer el signo solicitado distintividad frente a la marca de la parte impugnante, por existir mas elementos diferentes que semejantes entre ambos signos, por lo cual su coexistencia en el mercado no causaría error o confusión en el público consumidor y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la inscripción de la solicitud del registro Núm.2015-32408, correspondiente a la marca **MAXATP** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, a favor de **MAX INTERNATIONAL, LLC**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 0000303

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **ARES TRADING, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA J. FELIX TRONCOSO**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 13 de abril de 2016, por **ARES TRADING, S.A.**, titular del registro Núm. 78670 de fecha 15 de agosto de 1995, que ampara a la marca **OVIDREL** (DENOMINATIVA), debidamente representada por la **LICDA. MARIA J. FELIX TRONCOSO**, contra la solicitud de registro Núm.2015-29447 correspondiente a la marca **OVITREX** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS ANTILLANOS EDMAR S.A.**, por poseer el signo solicitado distintividad suficiente frente a la marca de la parte impugnante, por no existir entre ambos riesgo de confusión o asociación y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la inscripción de la solicitud de registro Núm.2015-29447 correspondiente a la marca **OVITREX** (DENOMINATIVA) clase internacional 5 solicitada por **LABORATORIOS ANTILLANOS EDMAR S.A.**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 0000304

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **VALEANT FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**, debidamente representada por el **DR. MARIO E. PUJOLS ORTIZ**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 18 de febrero de 2016, por **VALEANT FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**, contra el registro Núm.85518 de fecha 15 de septiembre de 1996, que ampara a la marca **CERAVEDI UNGUENTO** (DENOMINATIVA) clase internacional 1, 5 y 10 cuyo titulares son los **SRES. IRIS RODRIGUEZ DE PAULINO Y F. RANDOLF PAULINO**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Núm.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.85518 de fecha 15 de septiembre 1996, que ampara a la marca **CERAVEDI UNGUENTO** (DENOMINATIVA) clase internacional 1, 5 y 10 cuyo titulares son los **SRES. IRIS RODRIGUEZ DE PAULINO Y F. RANDOLF PAULINO**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 0000305

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por **MORTON'S OF CHICAGO, INC.** debidamente representada por el **DR. PEDRO MANUEL TRONCOSO LEROUX**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 18 de diciembre de 2015, por **MORTON'S OF CHICAGO, INC.** debidamente representada por el **DR. PEDRO MANUEL TRONCOSO LEROUX** contra el certificado de registro Núm.423823 de fecha 04 de noviembre de 2015, que ampara al nombre comercial **MORTON'S STEAK HOUSE**, cuyo titulares son los **SRES. GIULIO ATTILIO OLIVERO SIMONE** y **MARTA HEIKE MINERVINI FORNEIRO**, por carecer la parte impugnante de objeto cierto, y por no haber demostrado que la contraparte actuó con mala fe a la hora de solicitar el registro. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 0000306

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **PROCAPS S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ARLEEN MICHELLE CASTILLO SEPULVEDA**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 13 de enero de 2016, por **PROCAPS S.A.**, contra el registro Núm.101144 de fecha 15 de diciembre de 1998, que distingue a la marca **VORTERA** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es **AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION** por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.101144 de fecha 15 de diciembre de 1998, que ampara a la marca **VORTERA** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es **AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 0000307

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por **WESTIN HOTEL MANAGEMENT, L. P.**, debidamente representada por las **LICDAS. PATRICIA VILLEGAS DE JORGE** y **CARMEN PRIETO VILLEGAS**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 14 de diciembre de 2015, por **WESTIN HOTEL MANAGEMENT, L. P.**, contra el certificado de registro Núm. 421317 de fecha 06 de octubre de 2015, que ampara al rótulo **WESTON SUITE & HOTEL**, cuyo titular es **WESTON SUITES HOTEL, SRL**, por poseer esta última derechos previos sobre la denominación **WESTON**, habiendo coexistencia entre los registros contentivos de tal término de la parte impugnada y la marca **WESTIN** de la parte impugnante. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No.0000308

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por **WESTIN HOTEL MANAGEMENT, L. P.**, debidamente representada por las **LICDAS. PATRICIA VILLEGAS DE JORGE** y **CARMEN PRIETO VILLEGAS**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 14 de diciembre de 2015, por **WESTIN HOTEL MANAGEMENT, L. P.**, contra el certificado de registro Núm. 262783 de fecha 27 de noviembre de 2008, que ampara al nombre comercial **WESTON SUITS** cuyo titular es el **SR. DANIEL JOAQUIN SANTILLAN GOMEZ**, por haber prescrito el plazo de 5 años para la interposición de la acción, como lo establece el artículo 92 de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial y por no haber demostrado que la parte impugnada actuó con mala fe. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000309

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **IBEROFARMACOS, S.R.L.**, debidamente representada por el **LIC. JUAN JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 04 de abril de 2016, por **IBEROFARMACOS, S.R.L.**, titular del registro Núm. 214276 de fecha 15 de septiembre de 2014, que ampara la marca **SNELLO** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por el **LIC. JUAN JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ**, contra la solicitud de registro Núm.2016-04378 correspondiente a la marca **ANELLO-DALT** (DENOMINATIVA) clase internacional 5 solicitada por **ALTIAN PHARMA, S.A.**, por poseer el signo solicitado distintividad frente a la marca de la parte impugnante y por haber quedado descartado cualquier riesgo de confusión o asociación a través del cotejo marcario realizado en la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la inscripción de la marca **ANELLO-DALT** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, a favor de **ALTIAN PHARMA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000310

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **NATURACEITES, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 15 de septiembre de 2015, por **NATURACEITES, S.A.**, debidamente representado por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 99323 de fecha 15 de septiembre de 1998, que ampara la marca **CAPULLO** (DENOMINATIVA) clase internacional 30, cuyo titular es **CARMEN S. HERRERA M.** por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales en virtud de lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 99323 de fecha 15 de septiembre 1998, que distingue la marca **CAPULLO** (DENOMINATIVA) clase internacional 30, cuyo titular es **CARMEN S. HERRERA M.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000311

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 10 de diciembre de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, contra el registro Núm.88690 de fecha 15 de marzo de 1997, que distingue a la marca **BODEGAS BARCELO** (DENOMINATIVA) clase internacional 33, cuyo titular es **BARCELO & CO. C. POR A.**, por no haber demostrado la parte impugnada pruebas que constituyan una causa justificada del no uso de su marca, conforme a lo establecido en el artículo 95, numeral 1) de la Ley Núm.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del registro Núm. 88690 de fecha 15 de marzo de 1997 que ampara a la marca **BODEGAS BARCELO** (DENOMINATIVA) en la clase internacional 33, cuyo titular es **BARCELO & CO. C. POR A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No.000312

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **BAUSCH & LOMB MEXICO, S.A. DE C.V.**, debidamente representada por el **DR. MARIO E. PUJOLS ORTIZ**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 11 de marzo de 2016, por **BAUSCH & LOMB MEXICO, S.A. DE C.V.**, contra el registro Núm.98343 de fecha 15 de agosto de 1998, que ampara a la marca **SYLEN** (DENOMINATIVA) clase internacional 1 y 5 cuyo titular es **AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.98343 de fecha 15 de agosto de 1998, que ampara a la marca **SYLEN** (DENOMINATIVA) clase internacional 1 y 5 cuyo titular es **AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000313

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **BAXTER INTERNATIONAL INC.**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA** y **WALLIS PONS C.** **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 22 de marzo de 2016, por **BAXTER INTERNATIONAL INC.**, debidamente representado por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA** y **WALLIS PONS**, contra el registro Núm. 85559 de fecha 15 de septiembre de 1996, que ampara la marca **TEMOXOL** (DENOMINATIVA) clase internacional 1, 5 y 10, cuyo titular es **MERCK SHARP & DOHME CORP.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 85559 de fecha 15 de septiembre 1996, que ampara la marca **TEMOXOL** (DENOMINATIVA) clase internacional 1, 5 y 10, cuyo titular es **MERCK SHARP & DOHME CORP.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm.000314

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **DIMESOL, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ANA ISABEL CACERES MATOS**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 03 de marzo de 2016, por **DIMESOL, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ANA ISABEL CACERES MATOS**, contra el certificado de registro Núm. 193434 de fecha 01 de marzo de 2012, que ampara la marca **DIMEZOL** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es **INNOVACION QUIMICA INDUSTRIAL S.R.L.**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones establecidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 193434 de fecha 01 de marzo de 2012, que ampara la marca **DIMEZOL** (DENOMINATIVA) clase internacional 5 cuyo titular **INNOVACION QUIMICA INDUSTRIAL S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000315

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LABORATORIOS BUSSIE, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. GREYDY HERNÁNDEZ SOSA**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 02 de noviembre de 2015, por **LABORATORIOS BUSSIE, S.A.**, debidamente representado por la **LICDA. GREYDY HERNÁNDEZ SOSA**, contra el registro Núm.199013 de fecha 31 de octubre de 2012, que distingue la marca **SOLHYDRA** (DENOMINATIVA) clases internacionales 3 y 5 cuyo titular es **STIEFEL LABORATORIES, INC.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.199013 de fecha 31 de octubre 2012, que distingue la marca **SOLHYDRA** (DENOMINATIVA) clases internacionales 3 y 5 cuyo titular es **STIEFEL LABORATORIES, INC.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000316

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **COX AUTOMOTIVE, INC.**, debidamente representado por los **LICDOS. ZAIDA LUJO LOVATON** y **JOSE ALEJANDRO SANTANA ISSAC**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 27 de enero de 2016, por **COX AUTOMOTIVE, INC.**, debidamente representada por los **LICDOS. ZAIDA LUJO LOVATON** y **JOSE ALEJANDRO SANTANA**, contra el certificado de registro Núm. 307272 de fecha 25 de enero del año 2011, que ampara el nombre comercial **MANHEIN**, cuyo titular es **JULISSA DEL CARMEN ISAC FERNÁNDEZ**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su nombre comercial en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación del certificado de registro Núm. 307272 de fecha 25 de enero de 2011, correspondiente al nombre comercial **MANHEIN** perteneciente a **JULISSA DEL CARMEN ISAC FERNÁNDEZ**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000318

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por **NIKE INNOVATE C.V.**, debidamente representado por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO** y **GERIDANIA SEPULVEDA**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 11 de febrero de 2016, por **NIKE INNOVATE C.A.**, titular del registro Núm. 34932 de fecha 02 de enero de 1983, correspondiente a la marca **NIKE** (DENOMINATIVA), clase Int. 25, contra el registro Núm. 104224 de fecha 15 de junio de 1999, que ampara el nombre comercial **RENIKE SHOES**, cuyo titular es **DANIEL RODRIGUEZ BAEZ**. Por la acción en cancelación haber sido interpuesta después de vencido el plazo de cinco (5) años contados a partir del registro de dicho signo de acuerdo a lo establecido por el artículo 92, numeral (5), de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y por no haber demostrado la parte impugnada pruebas de actos de mala fe, y en base a los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000320

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **DUWEST RECURRIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representado por la **LIC. ORIETTA BLANCO MINIRO**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 25 de mayo de 2016, por **DUWEST RECURRIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representado por la **LIC. ORIETTA BLANCO MINIRO**, contra el registro Núm.202696 de fecha 16 de abril de 2013, que distingue la marca **SIRCA** (DENOMINATIVA) clase internacional 02 cuyo titular es **SIRCA S.P.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.202696 de fecha 16 de abril de 2013, que distingue la marca **SIRCA** (DENOMINATIVA) clase internacional 02 cuyo titular es **SIRCA S.P.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley .20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000321

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **DUWEST RECURRIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representado por la **LIC. ORIETTA BLANCO MINIRO**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 25 de mayo de 2016, por **DUWEST RECURRIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representado por la **LIC. ORIETTA BLANCO MINIRO**, contra el registro Núm.202697 de fecha 16 de abril de 2013, que distingue la marca **SIRCA** (MIXTA) clase internacional 02 cuyo titular es **SIRCA S.P.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.202697 de fecha 16 de abril de 2013, que distingue la marca **SIRCA** (MIXTA) clase internacional 02 cuyo titular es **SIRCA S.P.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley .20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000322

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **BARCELO & CO. S. R. L.**, debidamente representada por los **LICDOS. ENMANUEL MONTÁS SANTANA y VALERIA PÉREZ MODENA**. **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 20 de enero de 2016, por **BARCELO & CO. S. R. L.**, debidamente representado por los **LICDOS. ENMANUEL MONTÁS SANTANA y VALERIA PÉREZ MODENA**, contra el registro No.86361 de fecha 15 de octubre de 1996, que distingue la marca **RON BARCELO TRADITION** (DENOMINATIVA) clase internacional 33 cuyo titular es **RONES FINOS DEL CARIBE, (ROFICA)** por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.86361 de fecha 15 de octubre 1996, que distingue la marca **RON BARCELO TRADITION** (DENOMINATIVA) clase internacional 33 cuyo titular es el **RONES FINOS DEL CARIBE, (ROFICA)**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley .20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000323

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **UHO HONDURAS, S.A. DE C.V.**, debidamente representado por los **LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON y JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC**, contra el registro Núm. 185289 de fecha 01 de febrero de 2011, que ampara la marca **QUALITOR** (DENOMINATIVA) clase internacional 1 cuyo titular es **SM MARKEN GMBH**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Núm.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 185289 de fecha 01 de febrero de 2011, que ampara la marca **QUALITOR** (DENOMINATIVA) clase internacional 1 cuyo titular es **SM MARKEN GMBH**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley .20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución Núm. 000332

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 12 de mayo de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, debidamente representado por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el Registro Número. 406470 de fecha 7 de abril de 2015, correspondiente al nombre comercial **DESTILERIA DUPUY BARCELO**, solicitada por **DUPUY BARCELO SRL**, debidamente representada por **LICDOS. ENMANUEL MONTAS SANTANA y VALERIA PEREZ**, por la parte impugnada tener conocimiento previo de la existencia del Acuerdo de Condiciones Generales para la Transferecia de la marca **BARCELO** de fecha 3 de julio del 2006 y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación del nombre comercial **DESTILERIA DUPUY BARCELO** Registro. Número. 406470 de fecha 7 de abril de 2015, cuyo titular es **DUPUY BARCELO SRL**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución No. 000541

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por **AGUA PLANETA AZUL, S.A.**, debidamente representado por el **LIC. BERNARDO UREÑA BUENO**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 04 de agosto de 2015, por **AGUA PLANETA AZUL, S.A.**, debidamente representado por el **LIC. BERNARDO UREÑA BUENO**, titular del registro No.71863 de fecha 15 de mayo de 1994, el cual ampara la marca **PLANETA AZUL** (DENOMINATIVA) en clase internacional 32, contra el registro No. 413623 de fecha 03 de julio de 2015, correspondiente al Nombre Comercial **AGUA CASCADA AZUL**, cuyo titulares son **FIDEL MANUEL DE LEON ANOMAS y JOSELINE GUZMAN REYES**, por poseer el signo solicitado distintividad frente al signo de la parte impugnante, por existir más elementos diferentes que semejantes entre ambos signos, por lo cual su coexistencia en el mercado no crearía error o confusión en el público consumidor y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY NO. 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ONAPI.GOB.DO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS Y ACCIONES LEGALES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS:

NO. RESOLUCION	FECHA	RECURSO/ACCION	SIGNO AFECTADO	SIGNO/PARTE IMPUGNANTE
122	31/3/16	CANCELACION POR NO USO	CARAMELO	MANUEL ANGEL GOMEZ GUI SANTES
140	31/3/16	OPOSICION	RIBOLAC	RIBOFLAX
160	28/4/16	CANCELACION	CARNAVAL HATO NUEVO,	JOSE ARMANDO PEREZ SILVERIO
189	28/4/16	NULIDAD	BURGO VIEJO	ALMACENES IBERIA SRL Y/O BODEGAS DE FAMILIA BURGO VIEJO SL
202	28/4/16	OPOSICION	DUOMAX GOLD	DUAL GOLD
226	17/6/16	OPOSICION	COMFORA	CUMORA
227	17/6/16	CANCELACION POR NO USO	VARIDASA	AMIPHARMA DOMINICANA S.R.L.,
230	17/6/16	OPOSICION	KINGSTONE	BRIDGESTONE
251	17/6/16	OPOSICION	DR. CLEAN DRCL	MR. CLEAN
252	17/6/16	OPOSICION	RELIVIAN	REVIDIA
256	17/6/16	OPOSICION	STRATIX	SRA. MARLENY YANIRA ALMONTE SALDAÑA y LABORATORIOS NORUEL, SRL,
258	16/6/16	OPOSICION	ROYAL COUNTY OF BERKSHIRE POLO CLUB	(FIGURATIVA),
259	17/6/16	CANCELACION POR NO USO	EPIPHANE	PHARMA DEVELOPMENT S.A.,
261	17/6/16	CANCELACION POR ABANDONO	BARCELO INTERNACIONAL (BAINSA),	RONES FINOS DEL CARIBE, S. A. (ROFICA).
262	17/6/16	CANCELACION POR NO USO	BARCELO SELECCION	PEARSON MANAGEMENT GROUP, INC.,
263	17/6/16	CANCELACION POR NO USO	BARCELO ETIQUETA BLANCA	PEARSON MANAGEMENT GRUOP, INC y RONES FINOS DEL CARIBE, (ROFICA).
264	17/6/16	CANCELACION POR NO USO	WINNERS MAGAZINE	INDUSTRIAS NIGUA S.A.,
265	17/6/16	CANCELACION POR NO USO	WINNERS TEAM MAG	INDUSTRIAS NIGUA S.A.,
266	22/5/16	OPOSICION	TAURO	RED BULL
267	17/6/16	CANCELACION	AUTOWEEKEND SDM,	NORTONESKI DEVELOPMENT OFFICE, S.R.L.
268	17/6/16	OPOSICION	ACORDIA MIO	NACORDI
270	15/7/16	OPOSICION	ACORDIA DOL	NACORDI
286	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	BERMUDEZ BLANCO GRAN RESERVA	J. ARMANDO BERMUDEZ & CO., S.A.,
287	19/7/16	CANCELACION POR NO USO	CIGARROS DON PRESTIGIO	AKTSIONERNO DROUJESTVO BOULGARTABAC HOLDING
288	18/7/16	RECONSIDERACION	LAM	LABORATORIOS DE ALICACIONES MÉDICAS, S.R.L. (LAM),
289	18/7/16	RECONSIDERACION	LAM	LABORATORIOS DE ALICACIONES MÉDICAS, S.R.L. (LAM),
290	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	EPIPHANE	PHARMA DEVELOPMENT S.A.,
291	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	NAVAJAS DE AFEITAR DORUSA	DORCO CO., LTD.,
292	17/6/16	CANCELACION POR ABANDONO	VERANO BARCELO	RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA),
293	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	XILEP	BAUSCH & LOMB MEXICO, S.A. DE C.V.,
294	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	CERAVEDI LOCION	VALEANT FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.,
295	20/7/16	CANCELACION POR NO USO	ENOXOR	BAXTER INTERNATIONAL INC.,
296	15/7/16	OPOSICION	SAINT LUIS REY DOMINICANO	SAN LUIS REY
297	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	RON BARCELO: OBRA MAESTRA DEL RON DOMINICANO	BARCELO & CO. S. R. L.,
298	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	BARCELO DOMINICANIZANDO EL MUNDO	BARCELO & CO. S. R. L.,
299	15/7/16	CANCELACION	NIKCAN COMERCIAL,	NIKON CORPORATION,
300	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	ACPAN	BIOCODEX,
301	15/7/16	CANCELACION	NUÑEZ AUTO LUXURY	LUXURY AUTO, S.R.L.,
302	15/7/16	OPOSICION	MAXATP	MAXEPA
303	15/7/16	OPOSICION	OVITREX	OVIDREL
304	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	CERAVEDI UNGUENTO	VALEANT FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.,
305	15/7/16	CANCELACION	MORTON'S STEAK HOUSE,	MORTON'S OF CHICAGO, INC,
306	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	VORTERA	PROCAPS S.A.,
307	28/7/16	CANCELACION	WESTIN	WESTIN HOTEL MANAGEMENT, L. P.,
308	15/7/16	CANCELACION	WESTON SUITS	WESTIN HOTEL MANAGEMENT, L. P.,
309	15/7/16	OPOSICION	ANELLO-DALT	SNELLO
310	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	CAPULLO	NATURACEITES, S.A.,
311	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	BODEGAS BARCELO	RONES FINOS DEL CARIBE, S.A.,
312	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	SYLEN	BAUSCH & LOMB MEXICO, S.A. DE C.V.,
313	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	TEMOXOL	BAXTER INTERNATIONAL INC.,
314	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	DIMEZOL	DIMESOL, INC.,
315	15/7/16	CANCELACION POR NO USO	SOLHYDRA	LABORATORIOS BUSSIÉ, S.A.,
316	15/7/16	CANCELACION POR ABANDONO	MANHEIN	COX AUTOMOTIVE, INC.,
318	15/7/16	CANCELACION	NIKE	REENIKE SHOES
320	17/8/16	CANCELACION POR NO USO	SIRCA	DUWEST RECUBRIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA
321	17/8/16	CANCELACION POR NO USO	SIRCA	DUWEST RECUBRIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA,
322	17/8/16	CANCELACION POR NO USO	RON BARCELO TRADITION	BARCELO & CO. S. R. L.,
323	17/8/16	CANCELACION POR NO USO	QUALITOR	UNO HONDURAS, S.A. DE C.V.
332	3/8/16	CANCELACION	DESTILERIA DUPUY BARCELO	RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA).
541	30/12/15	CANCELACION	AGUA CASCADA AZUL	AGUA PLANETA AZUL, S.A.